

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 3/2003, de 2 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007.

Con la aprobación, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de enero de 1999, de La «Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21» la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales se convirtió en la condición básica para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible. Con la elaboración de su propia «Estrategia de Desarrollo Sostenible», Castilla y León se ha sumado a este proceso de desarrollo consciente, definiendo un conjunto de prioridades y criterios de actuación que permitan orientar el modelo de desarrollo regional, hacia pautas de máximo respeto al medio ambiente y de máxima mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de esta Comunidad.

Uno de los pilares básicos para el éxito de las políticas de desarrollo sostenible es la implicación y participación de todos los sectores y estamentos sociales, pero ello no será posible sin que exista con carácter previo, suficiente información al alcance de todos y un adecuado nivel de formación y sensibilización. Así pues, la educación ambiental se convierte en algo indispensable para el éxito de cualquier planificación o estrategia que tenga como último objetivo la consecución del desarrollo sostenible.

La educación ambiental que se persigue desde esta Estrategia debe enfocarse, dentro de un concepto integral de educación, como una vía útil para contribuir a la consecución de modelos sostenibles de desarrollo y una mejor calidad de vida para sus habitantes. Para lo cual se considera imprescindible entender la educación ambiental como un proceso permanente de desarrollo personal y colectivo y promover firmemente la participación activa y democrática de todo la sociedad en la resolución y prevención de los problemas ambientales.

La evolución experimentada por la educación ambiental durante los últimos años ha sido considerable. Una disciplina que en su nacimiento puso el énfasis en la sensibilización de la población, fundamentalmente escolar, hacia la conservación del medio natural, ha girado sensiblemente su enfoque, objetivos y ámbito de actuación y, tras una etapa en la que los esfuerzos se centraron en mostrar los problemas ambientales y sus posibles soluciones (de carácter eminentemente individual), hoy se centra en educar para la participación activa de toda la población en la prevención y resolución de problemas ambientales. Paralelamente, el concepto de educador/a ambiental se ha amplificado y extendido. Hoy, cuando hablamos de educadores ambientales, nos estamos refiriendo por igual a profesoras y maestros, educadores sociales, animadores comunitarios, sociólogos, comunicadores, intérpretes, trabajadores sociales, etc. El término ha ampliado su significado y hoy hace referencia a cualquier personal que desde su ámbito de trabajo o desde el voluntariado, trabajo por la prevención y resolución de problemas ambientales con una perspectiva social.

La Estrategia establece los siguientes objetivos generales que deben impregnar cada una de las líneas de acción a desarrollar:

- Convertirse, desde la participación colectiva, en un instrumento consensuado, cercado, dinamizador, ágil, flexible y abierto, capaz de contribuir a revitalizar de forma permanente la educación ambiental en Castilla y León.
- Desarrollar el potencial de la educación ambiental como herramienta para conseguir la participación real de los ciudadanos en la prevención y resolución de los problemas ambientales y como instrumento imprescindible de la gestión ambiental.
- Dar relevancia a la educación ambiental y amplificar su presencia en todos los ámbitos, vectores y sectores de la Comunidad.
- Posibilitar que la educación ambiental se transforme en una corriente de debate y acción integrada por todas las personas, entidades y colectivos de Castilla y León con inquietudes por la prevención y resolución de los problemas ambientales desde un enfoque social de futuro.
- Ser útil como catalizador para la generación de retos colectivos, que permita aglutinar y conseguir la participación de todos en la construcción de un proceso común.
- Recoger, proponer y contribuir al desarrollo de líneas de acción concretas para el período 2003-2007.

- Lograr que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para la implantación de modelos sostenibles de desarrollo en la Comunidad, trascendiendo sus límites territoriales.
- Establecer vías eficaces de coordinación entre los distintos sectores que desarrollan programas de intervención ambiental con un enfoque social y participativo en Castilla y León.
- Generar dinámicas de reflexión, debate y evaluación que desemboquen en una nueva educación ambiental para una nueva realidad socioambiental en el contexto regional y global.
- Posibilitar la creación de sinergias y nuevos modos de actuar orientados a la mejora de la calidad en los programas y recursos de educación ambiental que se desarrollan en la región.
- Extender y dar visibilidad a las buenas prácticas en materia de educación ambiental en todo el territorio de la Comunidad y más allá del ámbito regional. Evidenciar, por el contrario, aquellas iniciativas que no respondan a unos criterios mínimos de calidad, coherencia o responsabilidad ambiental.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos materiales y humanos existentes para la educación ambiental en la región, posibilitando el incremento de dichos recursos en aquellos ámbitos donde sea necesario, así como procesos de formación permanente para todas las personales vinculadas a la educación ambiental en la Comunidad.

El medio ambiente es una red que nos une con la globalidad. Debe pues hermanarnos con los ciudadanos del mundo, sus entornos y sus problemáticas, que también son los nuestros.

La Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León recoge y asume, incluyendo algunos matices, los principios básicos del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España. Dichos principios básicos son los siguientes:

- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

A continuación se desarrollan los objetivos y líneas de acción para cada uno de los escenarios donde se desarrolla la educación Ambiental, considerándose tanto aquellos que han sido objeto de una mayor atención desde la educación ambiental, como el Sistema Educativo o las Administraciones Públicas junto con otros más novedosos como los Sindicatos, las Empresas, los Centros de Acción Social, los Medios de Comunicación, etc.

Para cada uno de los escenarios se definen sus objetivos específicos y las líneas de acción que deben llevarse a cabo, determinándose en total 25 escenarios, 38 objetivos y un total de 394 líneas de acción.

Se definen además 15 Recomendaciones Transversales para orientar el proceso de acercamiento de la educación ambiental a los principales temas ambientales para Castilla y León: Territorio y Población, Agua, la Biodiversidad, el Urbanismo, la Percepción social del Medio Ambiente, etc.

Por todo ello, la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León se configura como un elemento necesario para articular, vertebrar, renovar y dar fuerza a la educación ambiental en la región. Una herramienta de trabajo que requiere, para ser eficaz, la participación de las administraciones, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y, sobre todo, de los que, en sentido muy amplio y sin restricciones, denominamos educadores o educadoras ambientales.

Por último, es necesario resaltar el carácter programático de la Estrategia que, partiendo del análisis y diagnóstico de la situación actual, establece una serie de medidas y actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos que en la misma se fijan y pretende aglutinar las diferentes iniciativas y esfuerzos procedentes, tanto desde la Junta de Castilla y León como de otras instituciones, entidades y organismo que puedan jugar un papel relevante en la consecución de las metas marcadas. Así pues, la Estrategia no tiene carácter normativo en ninguno de sus apartados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, su aprobación debe hacerse mediante una resolución administrativa que adoptará la forma de acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión de 2 de enero de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.— Aprobar la «Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007», cuyo texto se acompaña como Anexo.

Segundo.— Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo del contenido de la Estrategia y su evaluación.

Valladolid, 2 de enero de 2003.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera
de Medio Ambiente,*

Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ANEXO

1.— UN RETO COLECTIVO.

La educación ambiental a la que aspira esta Estrategia se enfoca, dentro de un concepto integral de educación, como vía útil para contribuir a la consecución de modelos sostenibles de desarrollo para todo el planeta y a una mejor calidad de vida para sus habitantes. Para lo cual se considera imprescindible:

- Entender la educación ambiental como un proceso permanente de desarrollo personal y colectivo.
- Promover firmemente la participación activa y democrática de toda la sociedad en la resolución y prevención de los problemas ambientales.
- Buscar una clara implicación y compromiso social con el entorno.
- Capacitar a la sociedad para la búsqueda y puesta en práctica de un modelo justo, equitativo y solidario de relaciones entre las personas y de éstas con su entorno.
- Evaluar en cada momento nuestra relación con el entorno, como medio para revisar los logros alcanzados, así como para garantizar la flexibilidad de los objetivos, las intervenciones y las líneas de acción que deben desarrollarse.
- Contribuir, desde la concienciación y la participación a la consecución de un planeta sostenible física y vitalmente.

2.— ¿POR QUÉ UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CASTILLA Y LEÓN?

Para hablar del origen de esta Estrategia es necesario remontarse a noviembre de 1994, momento en que se celebraron en Aguilar de Campoo las II Jornadas de Educación Ambiental de Castilla y León. El punto de encuentro de un colectivo de personas que no se reunían desde 1987.

En estas Jornadas surgió la necesidad de una mayor y más constante comunicación entre los educadores ambientales de la región. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León recogió esta demanda y puso en marcha en noviembre de 1996 el Programa de Seminarios Permanente de Educación Ambiental. De esta forma nacieron un total de cuatro grupos de discusión sectoriales: Educación formal, equipamientos privados, ONGs y administraciones públicas. Una de las propuestas surgida de dichas reuniones de trabajo -en concreto, en el seminario de administraciones públicas- fue precisamente la necesidad de dinamizar e impulsar la educación ambiental en la región a través de la elaboración de una Estrategia que pudiera ser útil para establecer una coordinación eficaz entre todos los sectores y actores de la educación ambiental en la región.

Para abordar esta tarea, se lanzó la idea de crear un grupo de trabajo mixto, que incorporara a personas de los cuatro seminarios existentes y que se encargara de iniciar el proceso de elaboración de dicha Estrategia, preparando un borrador para el debate y la participación pública.

Este grupo mixto inició su trabajo, convocado por la Consejería de Medio Ambiente, en abril de 1998. Tras intensos debates, reflexiones individuales y colectivas, acuerdo y desacuerdos, incertidumbres y certezas,...: en definitiva, tras dos años de trabajo de este grupo, ve la luz por fin el primer borrador de la Estrategia de Educación Ambiental en Casti-

lla y León, elaborado desde el principio a través de un verdadero proceso participatorio.

Para iniciar la elaboración del primer borrador de la Estrategia, se realizó en una primera fase un doble diagnóstico de la situación de partida: Por un lado, se analizó en detalle cómo estaba la educación ambiental en el momento inicial, y por otro, la situación socioambiental de la región. Para ambos diagnósticos se utilizó, como metodología de referencia, el análisis DAFO: Se crearon para cada bloque una batería de criterios de análisis, y en cada uno de los casos, se detallaron las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Una vez realizada la fase de diagnóstico, el grupo definió la meta y los objetivos generales de la Estrategia, que se constituirían como ejes vertebradores del proceso. Teniendo en cuenta éstos y, partiendo del diagnóstico de la educación ambiental, se fueron extrayendo los objetivos específicos y las líneas de acción para un total de 25 diferentes escenarios. De la misma forma, se obtuvieron las recomendaciones transversales, esto es, una relación de líneas de acción específicas aplicables a la problemática socioambiental.

Por último, el grupo definió, con la misma metodología participativa utilizada en todo el proceso, algunos aspectos relevantes para el futuro de la Estrategia. Entre ellos, las líneas maestras de los procesos de participación consultiva y participación pública, la naturaleza de los mecanismos de adhesión y compromisos para la acción, y las pautas fundamentales para la evaluación y el seguimiento de la Estrategia.

Para el éxito del proceso han sido indispensables al menos dos componentes: El primero, el impulso y apoyo permanente del Servicio de Educación Ambiental, que ha organizado y convocado las reuniones de trabajo, alentado y dinamizado el proceso, y posibilitado la adopción de una metodología de trabajo participativa y abierta, sin la cual no hubiera sido posible que la Estrategia fuera hoy tal cual es.

El segundo, las personas que han formado el grupo. Su trabajo desinteresado, la asistencia a reuniones y con escasos momentos de ocio, su confianza en la consecución de un objetivo común, y sobre todo, las aportaciones en forma de valiosas ideas y concienzudo trabajo, ha fraguado este proceso y este documento.

Lógicamente, la labor necesita ser completada, revisada, depurada y participada en el mayor grado posible. Para ello se han establecido varios procesos de participación, una vez fue preparado el primer borrador por el grupo.

El primer proceso, denominado participación consultiva, tuvo como objetivo la incorporación al proceso de elaboración de la estrategia de expertos procedentes de otros sectores que, si bien no estuvieron representados inicialmente en el grupo de trabajo mixto, se consideró que debían incluir sus aportaciones con anterioridad a la participación pública. Su papel ha sido el de completar el primer borrador, especialmente en aquellos aspectos que hubieran podido quedar escasamente abordados en la fase inicial debido a las características del grupo preparatorio.

El segundo proceso ha sido el de la revisión y realización de modificaciones o aportaciones al borrador por parte de todos los Seminarios Permanentes, de donde inicialmente surgió la iniciativa de elaborar la Estrategia.

El tercer proceso es la revisión del documento por parte de la entidad impulsora de su elaboración, esto, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. En esta fase han participado los Servicios Territoriales, fundamentalmente en lo referente a temas relaciones con sus respectivas competencias.

Una vez finalizadas estas etapas, la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León entró en la fase de participación pública amplia y abierta, a lo largo de la cual se han desarrollado los cauces adecuados para que todas las personas y entidades interesadas pudieran revisar críticamente el documento y participar en su redacción definitiva. El proceso de participación pública se abrió una vez presentada oficialmente la Estrategia, con la habilitación de diversos medios para la incorporación de aportaciones al documento, como son la convocatoria de mesas de participación sectoriales o la apertura de un foro virtual de carácter permanente. Se han celebrado un total de 16 mesas de participación con 11 sectores diferentes: empresas de educación ambiental, ONGs, entidades locales, universidad, centros de acción social, grupos de acción local, industria y empresa, sector agroforestal, medios de comunicación, asociaciones de vecinos y consumidores y espacios naturales protegidos. Todas ellas han sido instrumentos eficaces para incorporar nuevas ideas al documento y personas y entidades al proceso.

3.- ¿QUÉ ES ESTA ESTRATEGIA?

La Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León es un proceso de comunicación, compromiso y consenso entre todos los actores de la educación ambiental en Castilla y León. Es también una herramienta de trabajo que quiere ser útil para construir entre todas y todos, ya en el presente, la educación ambiental del futuro.

La Estrategia quiere ser también un motor generador de entusiasmo, ilusión y nuevas formas de hacer. Pretende recoger lo numerosos aciertos del pasado para reconstruir una educación ambiental más abierta, más amplia y extensa, más integradora, más participativa y creativa. Una educación ambiental que sea capaz de ayudar a afrontar, con un enfoque social, los retos locales y globales que nos plantean los nuevos tiempos.

La estrategia no es tan solo un documento, aunque exista de hecho un documento. Tampoco es solo un plan de trabajo, aunque haya objetivos y líneas de acción. Es fundamentalmente una oportunidad para el movimiento colectivo, un reto para la acción.

La Estrategia no es solo patrimonio de la administración regional, aunque desde ella se haya impulsado y dinamizado el proceso. Es el resultado de un esfuerzo que debe ser colectivo. Un esfuerzo que acaba de comenzar y que, para culminar con éxito, debe contar con la participación de las administraciones, las asociaciones, las empresas, los centros educativos, los sindicatos, los partidos políticos, los medios de comunicación, los centros de acción social, ... Pero sobre todo, debe contar con el apoyo decidido de todas las personas que, desde sus puestos de trabajo o desde el voluntariado, trabajan para un mundo mejor. Todas y todos del ciudadanos de Castilla y León somos protagonistas de esta Estrategia.

En esta Estrategia tienen su espacio muchas cosas. Los programas educativos de ámbito regional, por supuesto. Pero también, y con la misma importancia, pequeñas acciones puntuales que se produzcan cada día en las calles, los barrios, las casas, los mercados, los despachos, los bosques o los campos de toda la región.

La educación ambiental que se propone desde esta Estrategia es solidaria y se nutre de solidaridad. Debe ser transversal a todos los ámbitos del conocimiento y la acción, pero también debe ser atravesada por las perspectivas de género, de paz, de libertad, de justicia y de solidaridad.

La Estrategia es, sobre todo, un desafío colectivo. Un desafío que arranca con este documento pero que ha de llegar mucho más allá.

La Estrategia como documento.

El documento que sirve de soporte para la Estrategia presente algunos bloques claramente diferenciados. El primero, que agrupa a los capítulos 1 al 5, se trata en realidad de una presentación que pretende familiarizar a los lectores con la Estrategia, su proceso de elaboración, sus destinatarios y el importante aspecto de los compromisos para la acción. El sexto capítulo escoge sintéticamente el diagnóstico de la situación de partida, tanto en lo referente a las cuestiones socioambientales como a la situación de la educación ambiental en el momento de puesta en marcha de la Estrategia. Los capítulos 7 y 8 describen los objetivos generales y principios básicos de la Estrategia, esto es, la filosofía que la impulsa y vertebrada. El capítulo 9 recoge los objetivos específicos y las líneas de acción propuestas para cada uno de los escenarios en que la educación ambiental juega, hoy, un papel. El capítulo 10 detalla lo que denominamos recomendaciones transversales, esto es, una serie de sugerencias para la intervención socioambiental dentro de cada uno de los grandes temas o sectores con los que la educación ambiental habitualmente trabaja. Por fin, el capítulo 11 describe las líneas básicas de lo que debe ser la evaluación y seguimiento de este proceso, mientras que el 12 se centra en las personas y entidades que han participado en el proceso y el 13 es un breve glosario con la definición, en este contexto, de algunos de los términos más utilizados.

El Seguimiento de la Estrategia.

La necesidad de abrir cauces a la participación de los diferentes sectores sociales y a la sociedad civil en general, ha llevado a la Junta de Castilla y León a la creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con funciones de asesoramiento, participación y consulta en todas las materias relacionadas con el medio ambiente de la Consejería, con el objetivo de favorecer la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en dicha materia.

Con objeto de mantener el carácter abierto y participativo que ha impregnado todo proceso de redacción, resulta conveniente la implicación del Consejo Asesor de Medio Ambiente en el desarrollo de la Estrategia de Educación Ambiental con el objeto de favorecer la participación de las

organizaciones representativas de intereses sociales y suscitar la implicación voluntaria de los agentes que están convocados a este reto colectivo.

Las funciones de seguimiento de la Estrategia deberán llevarse a cabo de manera coordinada por la Consejería de Medio Ambiente y el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

A la Consejería le corresponden las tareas de recepción de compromisos para la acción, su registro y difusión. El Consejo Asesor de Medio Ambiente, como órgano colegiado con funciones de asesoramiento, participación y consulta podrá:

1. Emitir informes de evaluación sobre la situación de los compromisos para la acción.
2. Proponer estrategias de dinamización de adhesiones y compromisos para implicar al mayor número posible de entidades de la comunidad.
3. Plantear, elaborar y proponer recomendaciones concretas o criterios de calidad, cuando éstos sean necesarios para impulsar o mejorar los compromisos para la acción de un determinado sector o temática ambiental.
4. Realizar los informes necesarios para llevar a cabo la evaluación de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León, proponiendo las mejoras y avances que los mismos indiquen.
5. Colaborar en la realización de seguimientos puntuales de alguno de los programas adheridos a la Estrategia, cuando su envergadura, naturaleza o calidad así lo aconseje.

Un proyecto de futuro.

Por último, es vocación de esta Estrategia traducirse en un conjunto de planes estratégicos y programas que deben articular cada una de las entidades y sectores que desarrollan educación ambiental en la región. Para ello, deberán definirse en una fase ulterior, las correspondientes políticas, proyectos y acciones, así como sus plazos de ejecución, criterios de evaluación y los mecanismos necesarios para ponerlos en marcha (de tipo administrativo, financiero, normativo, participativo, etc.).

De esta forma, se construirá, entre todos los actores de la educación ambiental en la región, un proyecto común, diverso y rico, un proyecto de renovación e intercambio, de comunicación y acción. Una oportunidad para la reflexión y la actuación colectiva.

4.- LOS COMPROMISOS PARA LA ACCIÓN

Constituyen los compromisos para la acción, además del elemento diferenciador de esta Estrategia, su punto fuerte y su mayor reto. La Estrategia no es una mera declaración de intenciones, sino un soporte para el desafío colectivo. La materialización de este desafío se plantea en forma de adhesiones. Adhesiones que no son meros acuerdos verbales o escritos, sino que requieren la formulación pública de compromisos para la acción.

El objetivo es que todas aquellas entidades públicas o privadas que lo deseen, asuman la estrategia como un documento propio y una oportunidad para la acción y/o la mejora. Para colaborar en el esfuerzo común, se propone una metodología de formalización de compromisos para la acción. Para ello, la entidad revisa las líneas de acción definidas en la Estrategia e identifica aquella o aquellas en las que se desea involucrarse, concretando su actuación en un formulario público. La Consejería de Medio Ambiente se encargará de registrar y de dar difusión a todos los compromisos que se formulen, así como de definir el modelo de formulario para ello.

Así, las entidades que lo deseen (ya sean administraciones públicas, asociaciones, empresas, sindicatos, colegios profesionales, centros educativos, ...) se pueden adherir públicamente a la Estrategia a través de la formulación de compromisos para la acción. Cada entidad, obviamente, puede formular tantos compromisos como se crea capaz de llevar a cabo. Además, no se formulan los compromisos tan sólo en el momento inicial, sino que éstos pueden formalizarse en cualquier momento a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia (2003-2007).

5.- ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA ESTRATEGIA?

En la misma medida que la Estrategia es un proceso de construcción colectiva, sus destinatarios naturales son múltiples y diversos: Todas las personas y entidades implicadas en procesos educativos o de intervención social.

Esta Estrategia no está solo dirigida a las entidades con presupuestos y programas de educación ambiental propios y estables, sino a todos los

actores, agentes, mediadores, programadores y ejecutores de actividades y programas que pretenden mejorar las relaciones de las personas con el medio que habitan.

La Estrategia no es sólo un documento. Es, sobre todo, un proceso. Y para que así sea, es necesario que todos y todas participemos en él.

6.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

Síntesis del diagnóstico socioambiental.

La situación socioambiental en Castilla y León está determinada por tres rasgos relevantes, uno de carácter geopolítico, otro territorial y un tercero demográfico.

El contexto geopolítico y económico.

Castilla y León no es un espacio acotado y cerrado. Forma parte del planeta Tierra, un complejo sistema que alberga, en estrecha interconexión, una infinidad de ecosistemas. Cualquier hecho puntual que suceda en una parte del planeta, tiene, por tanto, repercusiones y consecuencias en el todo.

En la actualidad, este fenómeno natural se está extendiendo de forma creciente a las sociedades humanas, en un conjunto de dependencias progresivamente estrechas que podemos definir como proceso de globalización, cuyos efectos sociales, económicos y ambientales es necesario, hoy más que nunca, tener muy en cuenta.

Un rasgo relevante sería la ubicación de la región en Europa Occidental, una de las áreas más desarrolladas del planeta, con elevados niveles de consumo y una fuerte implantación de modelos socioeconómicos propios de la zona geopolítica formada por Estados Unidos, Canadá, la propia Unión Europea, Japón y Oceanía. En este contexto, Castilla y León ha experimentado en las últimas décadas un proceso acelerado de transformación económica y social, que ha tenido también importantes consecuencias ambientales.

Esta transformación ha afectado, en primer lugar, a las actividades económicas predominantes en la Comunidad. Paralelamente a una relativa industrialización, se ha producido una profunda intensificación de la agricultura y la ganadería (el sector predominante en la región), así como un incremento considerable del sector servicios. Los tres fenómenos han ocasionado un progresivo abandono del medio rural (que ha visto transformados radicalmente los modos de vida imperantes desde hace siglos), y un crecimiento paralelo de los principales núcleos urbanos.

Las ciudades son hoy, por tanto, nodos centrales de todos los flujos que se producen en el territorio. Núcleos donde confluyen vías de comunicación, entradas de energía, materias primas y productos, ideas, instituciones, conocimiento,.... Los municipios rurales, por su parte, cuentan con una menor cantidad y calidad en la oferta de servicios, aunque dispongan del atractivo de unas mejores condiciones ambientales (aire puro, zonas abiertas, contacto directo con la naturaleza,....).

Otro de los elementos clave es el incremento en los niveles de consumo de todo tipo de productos y servicios, que ha alcanzado cotas muy elevadas en ciertos períodos a partir de mediados de siglo. Así, los cambios en el tipo de vivienda, la generalización del transporte privado, la presencia creciente de electrodomésticos en los hogares y, más recientemente, la invasión de la informática y de la nueva oferta en telecomunicaciones, están produciendo acusadas transformaciones sociales a gran velocidad.

Obviamente, estos cambios en los patrones de consumo no tienen un coste ambiental cero. Por el contrario, los impactos ambientales de estos nuevos modos de vida, tanto dentro del ámbito regional, como a escala global (puesto que también cambian velozmente las referencias geográficas en las que nos movemos) son muy elevados. Lo más preocupante, desde una perspectiva ambientalista, es que dichos impactos (por desconocimiento, por su lejanía o por la complejidad de las redes de causas y efectos) son muy difíciles de percibir por los responsables de los mismos, los consumidores.

Así, el incremento de los residuos o del consumo energético, los ligados al transporte y las comunicaciones, la contaminación atmosférica,.... son problemas ambientales de la región que compartimos a escala global.

La extensión y diversidad del territorio.

El segundo rasgo clave es la gran extensión del territorio de la Comunidad que, con 94.224 Km², supera la de 7 de los 15 estados miembros de la Unión Europea. Castilla y León es, básicamente, una meseta rodeada de montañas, que cuenta con una gran diversidad de ecosistemas, espacios y especies de interés singular.

Añadido a la extensa superficie, otros factores convierten a la región en un mosaico de ecosistemas y paisajes de gran valor. Entre ellos, un uso tradicionalmente sostenible del territorio, en el que las actividades humanas eran en buena medida compatibles con (y dependientes de) la pervivencia de formaciones vegetales y especies animales hoy escasas en otros rincones de nuestro entorno geográfico.

Otro factor importante lo constituyen las características geomorfológicas e hidrográficas de la región, que cuenta con áreas de alta montaña, zonas húmedas, lagos de origen glaciario, una gran diversidad de cañones, hoces y arribes, interesantes ecosistemas de ribera, extensas formaciones pseudostepeñas, bosques mediterráneos y eurosiberianos, turberas, etc.

Especies emblemáticas e indicadoras de calidad (algunas en riesgo de extinción) como el oso, el lince, el lobo, el urogallo, la avutarda, la cigüeña negra, el buitre negro, el águila imperial y el águila perdicera habitan tierras de Castilla y León, algunas con mayor representatividad y probabilidad de supervivencia que otras.

Es por tanto un territorio de gran diversidad, especialmente si lo consideramos en el contexto europeo en que está enclavado. Ello supone una gran riqueza para la región y sus habitantes, pero también implica la necesidad de dedicar importantes esfuerzos a garantizar la conservación (y la mejora) de estos ecosistemas, paisajes, espacios y especies.

La situación demográfica y el tejido social.

El tercero de los rasgos que configuran la situación ambiental de Castilla y León es la fragilidad demográfica y del tejido social. La densidad de población en Castilla y León (26,3 habitantes/Km²) es una de las más bajas de Europa central y meridional. La Comunidad tiene también la tasa de natalidad más baja de la Unión Europea (7,2 por mil), lo que conlleva además de un grave envejecimiento de la población, la práctica imposibilidad de lograr la reposición del actual contingente demográfico.

Por otra parte, el 87,6% de los municipios de Castilla y León no supera los 1.000 habitantes, mientras que en ellos viven el 21,5% de los castellanos y leoneses. En oposición, las capitales de provincia y algunos municipios de mayor entidad, aunque escasos en número (pues ni tan siquiera alcanzan el 1% del total), agrupan la mitad de la población. En las últimas décadas se ha producido, acusadamente, un fenómeno de despoblamiento del medio rural, que ha llevado a muchos municipios al límite del abandono o la desaparición. La consiguiente pérdida de los usos tradicionales del territorio tiene consecuencias ambientales obviamente importantes.

De la misma forma, la región cuenta con una escasa tradición asociativa y una muy limitada participación social en el ámbito público, con la excepción de algunas zonas del medio rural, donde muchas de las decisiones que afectaban a la comunidad se han tomado conjuntamente, ya sea por procedimientos formales o informales. Hoy se empieza a vislumbrar en diferentes ámbitos la puesta en marcha de cauces de participación que podrán permitir canalizar adecuadamente las inquietudes, necesidades y deseos de la población.

Estos hechos han condicionado también en las últimas décadas la relación de las comunidades con su entorno, ya que la intervención de la sociedad en las decisiones de ordenación del territorio o de gestión de los recursos ha sido escasa, bien por falta de hábitos y por la ausencia de vías establecidas para hacer posible la participación de la ciudadanía en las decisiones que nos afectan.

Otro aspecto que es necesario revisar es la percepción de los problemas ambientales por parte de la población. Si bien se ha avanzado en la sensibilización y concienciación de los ciudadanos hacia las cuestiones ambientales, existen datos que permiten afirmar que esta sensibilización no ha repercutido suficientemente en la modificación de hábitos o comportamientos con consecuencias ambientales negativas. De la misma forma, el grado de conocimiento de la problemática ambiental es, en la mayoría de los casos, superficial, y no recoge la complejidad inherente a la mayoría de los temas. Se puede afirmar que la población, en general, no es todavía capaz de relacionar las causas de la problemática ambiental, caso de percibirla, con el modelo socioeconómico en el que vive o con sus comportamientos cotidianos.

Tampoco se dispone de información suficiente, en la mayoría de las ocasiones, sobre estrategias concretas que permitan contribuir a solucionar esa problemática.

Sin embargo, existen pocos datos fiables sobre la percepción de los problemas ambientales por parte de la población. Es necesario, y será una de las primeras consecuencias directas de esta Estrategia, realizar un estu-

dio riguroso sobre este aspecto, como primer paso necesario para que los programas de educación ambiental estén estrechamente ligados a la realidad social en que se desarrollen.

Síntesis del diagnóstico de la educación ambiental.

La educación ambiental inició su andadura en Castilla y León (con tal denominación) a lo largo de la década de los ochenta, periodo en que se sucedieron una serie de hechos importantes para este entonces incipiente movimiento:

- La creación del estado de la autonomías y la consiguiente transferencia de competencias en materia de medio ambiente a la Junta de Castilla y León, que desde los primeros momentos creó un área de Educación Ambiental, dotada de recursos humanos y presupuesto. A finales de los ochenta se pusieron en marcha líneas de actuación tan significativas como la convocatoria anual de subvenciones o los programas de formación de monitores de educación ambiental.
- La apertura de los primeros equipamientos de educación ambiental en la Comunidad, experiencias entonces precursoras, algunos de los cuales han sobrevivido hasta nuestros días, como el Pueblo-Escuela Abioncillo de Calatañazor, la Granja-Escuela La Halladera o la Granje-Escuela Puerta del Campo.
- El trabajo realizado para el ámbito formal por los Movimientos de Renovación Pedagógica (muy especialmente en las Escuelas de Verano), así como la celebración en 1988 del Seminario de Las Navas del Marqués (Ávila), en el que se debatió, con el apoyo de la UNESCO, el MEC, el MOPU y el ICONA, la integración de la educación ambiental en el sistema educativo.
- La puesta en marcha de la cooperativa Oikos, una iniciativa pionera en España, que pudo publicar durante un periodo de tiempo (y cinco números) la revista de ámbito estatal Educación Ambiental.
- La elaboración de los primeros materiales específicos para la educación ambiental, centrados fundamentalmente en la sensibilización y el conocimiento del medio natural de la Comunidad.
- La celebración en Béjar en 1987 de las I Jornadas de Educación Ambiental en Castilla y León, el primer foro que congregó a las personas vinculadas a la educación ambiental en la Comunidad.
- La incorporación de la educación ambiental como tema transversal en el currículo escolar, un hecho que se produce a partir de la aprobación de la LOGSE en octubre de 1990.

Desde entonces hasta la actualidad la educación ambiental ha sufrido numerosos altos y bajos. Se puede afirmar que uno de los momentos más expansivos para la educación ambiental en la Comunidad se produjo a principios de los años 90, coincidiendo con un pico en la actividad y dotación presupuestaria del Servicio de Educación Ambiental de la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La celebración de las II Jornadas de Educación Ambiental en Castilla y León, que tuvieron lugar en Aguilar de Campoo en 1994, supuso el comienzo de un proceso que desemboca en la elaboración de esta Estrategia, proceso en el que ha tenido una importancia singular el Programa de Seminarios Permanentes de Educación Ambiental de Castilla y León, promovido por la Consejería de Medio Ambiente.

Paralelamente, se ha producido una creciente apertura de la educación ambiental que se hace en la Comunidad hacia el exterior, apertura que se ha reflejado en la presencia de educadores ambientales de la región en múltiples foros, encuentros, seminarios y redes de ámbito estatal y, en menor medida, internacional. Ello ha redundado, sin duda, en un avance, al menos en el plano teórico, en los planteamientos e ideas con que se trabaja en educación ambiental. Sin embargo, es muy posible que el reto de extender estas nuevas ideas por toda la Comunidad aún esté pendiente de llevarse a cabo, y sea uno de los objetivos implícitos en esta Estrategia.

En el momento actual la educación ambiental en la región se encuentra en un momento de transición, que muy posiblemente se cerrará con la aprobación de esta Estrategia. Por un lado, el programa de Seminarios Permanentes posibilitó la creación de grupos estables de debate, que en alguno de los sectores ha desembocado en la apertura de nuevas líneas de trabajo en los equipamientos privados, por ejemplo), mientras que en otros ha sido útil al menos para realizar un análisis de la situación actual y para sentar las bases de un diálogo fructífero. Por otro, hay muchos retos pendientes en todos los campos, muchos de los cuales se han convertido a lo largo del proceso en objetivos generales o específicos de esta Estrategia.

La educación ambiental, entre tanto, ha evolucionado considerablemente. Una disciplina que en su nacimiento puso el énfasis en la sensibilización de la población, fundamentalmente escolar, hacia la conservación del medio natural, ha girado sensiblemente su enfoque, objetivos y ámbito de actuación y, tras una etapa en la que los esfuerzos se centraron en mostrar los problemas ambientales y sus posibles soluciones (de carácter eminentemente individual), hoy se centra en educar para la participación activa de toda la población en la prevención y resolución de problemas ambientales. Conceptos tan relevantes como el de construir entre todos un desarrollo sostenible y equitativo o el de convertirse en instrumento eficaz de la gestión son hoy objetivos fundamentales de lo que continuamos denominando educación ambiental, pero que bien podría adoptar otro nombre entre un millar.

Paralelamente, el concepto de educador/a ambiental se ha amplificado y extendido. Hoy, cuando hablamos de educadores ambientales, nos estamos refiriendo pro igual a profesoras y maestros, educadores sociales, animadores/as comunitarios, sociólogos/os, comunicadores, intérpretes, trabajadores/as sociales,... El término ha ampliado su significado, y hace referencia hoy a cualquier persona que desde su ámbito de trabajo o desde el voluntariado, trabaja por la prevención y resolución de problemas ambientales con una perspectiva social.

Así pues, esta estrategia se enmarca en un contexto territorial e histórico significativo. No partimos de cero, sin duda, puesto que hay ya mucho camino andado:

- La educación ambiental, por ejemplo, es ya un tema transversal en el currículo escolar, y en muchos centros de la región se están desarrollando desde hace años programas más o menos extensos de educación ambiental.
- Hoy existen más de una veintena de equipamientos de educación ambiental abiertos en la región, y un registro de equipamientos privados en la Consejería de Medio Ambiente.
- Existen varias empresas en la Comunidad que se dedican específicamente a planificar y desarrollar programas de educación ambiental.
- Hay técnicos de educación ambiental en algunas administraciones públicas de la región, o al menos, técnicos que tienen entre sus funciones la ejecución de programas de educación ambiental.
- La interpretación del patrimonio está adquiriendo un creciente interés como medio para transmitir valores ambientales a población visitante de espacios de interés como medio para transmitir valores ambientales a población visitante de espacios de interés especial.
- El número de recursos materiales publicados en formatos tradicionales y multimedia es ya muy numeroso. Existen, además, dos centros de documentación en la región que mejoran la accesibilidad a dichos recursos. La única revista de educación ambiental de ámbito estatal se edita desde esta Comunidad.
- El acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental está recogido en la legislación. Los medios para facilitar dicho acceso están mejorando progresivamente en los últimos años.
- Hay un número importante de personas en toda la Comunidad formadas como monitores de educación ambiental.
- Se ha creado una asociación de educadores ambientales en la Comunidad.
- La evaluación de los programas ya no es una anécdota. Muchos de los programas que se realizan cuentan con su propio programa evaluativo.
- Se han producido algunos avances en la inclusión de la educación en la gestión ambiental.
- Ha surgido con fuerza el turismo en el medio rural, una oportunidad excelente para la realización de programas de educación ambiental desde el medio rural.
- Existen iniciativas exitosas en el terreno de la participación pública, la recuperación de espacios comunes, la educación ambiental en el medio urbano, la interpretación guiada,...
- El medio ambiente ha dejado de ser un concepto extraño para la mayoría de los ciudadanos o los medios de comunicación. Hoy ya está presente en la vida cotidiana de casi todos.

Sin embargo, no todo son buenas noticias. Aunque se ha avanzado considerablemente en este periodo, queda mucho trabajo por hacer. Este

sería un análisis de algunos de los aspectos pendientes de abordar, debidos en buena medida a la elección de objetivos progresivamente más ambiciosos y difíciles de alcanzar:

- La implantación de la educación ambiental en las escuelas y centros educativos dista mucho de ser generalizada. La mayoría de las experiencias son puntuales o se deben al interés y el esfuerzo de educadores comprometidos.
- Los equipamientos siguen estando en una situación precaria, necesitando en la mayoría de los casos complementar sus ingresos con actividades ajenas a la educación ambiental.
- Las empresas de educación ambiental son escasas y con un fuerte componente vocacional, ya que la demanda de este tipo de servicios por el conjunto de la sociedad es limitada.
- La presencia de la educación ambiental como ámbito de trabajo en la mayoría de las administraciones regionales, locales y provinciales es testimonial. En aquellos casos en que se desarrollan programas, éstos suelen ser inestables o escasamente valorados en el contexto de la institución, y se basan más en el voluntarismo de los trabajadores que en el interés de dichas administraciones.
- Los programas o centros de interpretación a menudo no se gestionan con criterios educativos, sino de oferta y demanda turística.
- Hay importantes lagunas en cuanto a los recursos materiales existentes, temas escasamente abordados o tratados superficialmente. Muchos de los recursos no son accesibles todavía a todas las personas potencialmente interesadas. Algunos de los programas de comunicación ambiental se limitan a informar sobre la gestión llevada a cabo por las administraciones públicas.
- Los ciudadanos no están adecuadamente informados sobre temas ambientales.
- No existe un mercado de trabajo estable para la mayoría de los educadores ambientales de la región, lo que ha impedido en general la formación de equipos sólidos, capaces de promover la innovación metodológica y la creación de recursos experimentados de apoyo a la educación ambiental.
- No se ha logrado el grado de colaboración y coordinación que sería deseable entre los distintos departamentos de la administración regional (particularmente entre medio ambiente y educación), tampoco entre ésta y las administraciones locales y provinciales, ni con otras entidades con competencias en la materia (confederaciones hidrográficas, SEPRONA, etc.).
- La evaluación aún no es una práctica habitual ni rigurosa en muchos de los programas que se llevan a cabo. A menudo se sigue evaluando por «obligación», limitándose a una evaluación de resultados destinada a la cumplimentación de memorias.
- El turismo rural en el medio rural no está desarrollando su gran potencial como recurso par la educación ambiental. Es necesario extender e incrementar la formación en materia de medio ambiente y educación ambiental entre los promotores de las actividades de turismo rural.
- Se invierten muchos recursos en el desarrollo de programas cuyas eficacia y eficiencia no están demostradas.
- Existe un fenómeno de trivialización de los problemas ambientales si de la propia educación ambiental. La población está preocupada genéricamente por el medio ambiente, pero ello no redundan en cambios de comportamiento individuales o colectivos.
- Hay mucho camino por recorrer para aproximarnos a un desarrollo sostenible en la Comunidad.

En síntesis, la implantación de la educación ambiental continúa siendo escasa en la mayoría de los ámbitos, como también lo es la información real que recibe la sociedad sobre el trabajo de los educadores ambientales. En muchos casos se produce, además, una trivialización de sus objetivos o de los métodos de trabajo.

Es por todo ello que la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León se configura como un elemento necesario para articular, vertebrar, renovar y dar fuerza a la educación ambiental en la región.

Una herramienta de trabajo que requiere, para ser eficaz, la participación de las administraciones, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y, sobre todo, de los que, en sentido muy amplio y sin restricciones, denominamos educadores o educadoras ambientales.

7.- OBJETIVOS GENERALES.

Para alcanzar la meta que nos hemos marcado, nos fijamos unos objetivos generales de la Estrategia, que deben impregnar cada una de las líneas de acción a desarrollar.

- Convertirse, desde la participación colectiva, en un instrumento consensuado, cercano, dinamizador, ágil, flexible y abierto, capaz de contribuir a revitalizar de forma permanente la educación ambiental en Castilla y León.
- Desarrollar el potencial de la educación ambiental como herramienta para conseguir la participación real de los ciudadanos en la prevención y resolución de los problemas ambientales y como instrumento imprescindible de la gestión ambiental.
- Dar relevancia a la educación ambiental y amplificar su presencia en todos los ámbitos, vectores y sectores de la Comunidad.
- Posibilitar que la educación ambiental se transforme en una corriente de debate y acción integrada por todas las personas, entidades y colectivos de Castilla y León con inquietudes por la prevención y resolución de los problemas ambientales desde un enfoque social de futuro.
- Ser útil como catalizador para la generación de retos colectivos, que permita aglutinar y conseguir la participación de todos en la construcción de un proceso común.
- Recoger, proponer y contribuir al desarrollo de líneas de acción concretas para el período 2003-2007.
- Lograr que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para la implantación de modelos sostenibles de desarrollo en la Comunidad, trascendiendo asimismo sus límites territoriales.
- Establecer vías eficaces de coordinación entre los distintos sectores que desarrollan programas de intervención ambiental con un enfoque social y participativo en Castilla y León.
- Generar dinámicas de reflexión, debate y evaluación que desemboquen en una nueva educación ambiental para una nueva realidad socioambiental en el contexto regional y global.
- Posibilitar la creación de sinergias y nuevos modos de actuar orientados a la mejora de la calidad en los programas y recursos de educación ambiental que se desarrollan en la región.
- Extender y dar visibilidad a las buenas prácticas en materia de educación ambiental en todo el territorio de la Comunidad y más allá del ámbito regional. Evidenciar, por el contrario, aquellas iniciativas que no respondan a unos criterios mínimos de calidad, coherencia o responsabilidad ambiental.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos materiales y humanos existentes para la educación ambiental en la región, posibilitando el incremento de dichos recursos en aquellos ámbitos donde sea necesarios, así como procesos de formación permanente para todas las personas vinculadas a la educación ambiental en la Comunidad.
- El medio ambiente es una red que nos une con la globalidad. Debe pues hermanarnos con los ciudadanos del mundo, sus entornos y sus problemáticas, que también son los nuestros.

8.- PRINCIPIOS BÁSICOS.

La Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León recoge y asume, incluyendo algunos matices, los principios básicos del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.

Dichos principios básicos son los siguientes:

1. *Implicar a toda la sociedad.*

- 1.1. La educación ambiental debe alcanzar a todos los sectores de la población, en tanto que destinatarios y, a la vez, agentes educadores. Pero especialmente debe alcanzar a aquellos en quienes recae la toma de decisiones o ejercen mayor influencia social y tienen, por tanto, mayor responsabilidad: Administraciones, legisladores, empresas, educadores, medios de comunicación, etc.
- 1.2. La educación ambiental tiene que crear una nuevas referencias éticas de respeto al entró no y un sentimiento de responsabilidad compartida sobre su estado, desde lo local a lo global. Para ello, debe estar integrada en la acción cotidiana de los ciudadanos, lo grupos sociales y las diferentes entidades.

1.3. La educación ambiental debe generar en las personas conciencia de su capacidad para intervenir en la resolución de los problemas, superando la impresión de impotencia que provoca la información teñida de catastrofismo o fatalismo. En este sentido, ha de mostrar y ayudar a construir alternativas de acción positiva.

1.4. La educación ambiental es un proceso de aprendizaje continuado que puede darse en contexto diversos, en cualquier momento y sobre cualquier aspecto de la vida. Las estrategias, por tanto, deben ser múltiples: La incidencia en el sistema educativo formal en su conjunto, las campañas de comunicación dirigidas al gran público, los programas destinados al sector empresarial y sindical, el desarrollo de una gestión ambiental participativa por parte de las administraciones, la integración de la educación en los planes de desarrollo, la realización de proyectos por parte de las asociaciones, la utilización de técnicas de interpretación ambiental en contexto de ocio y recreación, etc.

2. Adoptar un enfoque amplio y abierto.

2.1. Cualquier intervención en educación ambiental debe abordar las situaciones y los problemas con mentalidad abierta, considerar los diferentes puntos de vista sobre los conflictos y sopesar los diversos factores que influyen en ellos, incluyendo los aspectos sociales, culturales y económicos, así como los valores y sentimientos de la población.

2.2. Para trabajar en esta línea, la educación ambiental debe partir de un enfoque y una práctica intercultural, interdisciplinar e interdepartamental. Es necesario acabar con las barreras que limitan la acción educativa a ciertos profesionales (como únicos agentes idóneos para llevarla a cabo), determinadas instituciones -o departamentos, dentro de las instituciones- (como únicos lugares desde donde promoverla) o sectores sociales (como únicos destinatarios o partícipes), y favorecer los procesos de encuentro, intercambio y cooperación entre diferentes actores y enfoques.

2.3. Un aspecto fundamental de la mentalidad abierta con la que hay que trabajar viene dado pro el hecho de que no se conocen con exactitud las causas de todos los problemas ni tampoco las claves de solución de la crisis que afrontamos. Por eso, hay que subrayar la importancia del proceso educativo, que debe proporcionar, más que recetas, los recursos personales y colectivos para analizar y afrontar los retos que vayan surgiendo, así como para incorporar los cambios que vayan haciéndose necesarios.

3. Promover un pensamiento crítico e innovador.

3.1. La educación ambiental debe propiciar la comprensión adecuada de las principales cuestiones socio-ambientales y permitir a las personas formarse opiniones fundadas, para lo cual es indispensable el acceso a información a la vez comprensible y rigurosa.

3.2. La educación ambiental debe contribuir a que las personas sean capaces de analizar, interpretar y valorar dicha información, promoviendo un pensamiento crítico e innovador, que cuestione, de forma constructiva, los hábitos y estructuras vigentes.

3.3. La educación ambiental está unida a la educación para el desarrollo sostenible y procura los mismos objetivos de equidad, solidaridad y justicia social.

4. Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.

4.1. La falta de coherencia es uno de los factores que merman e incluso anulan la acción educativa. Es necesario subrayar la importancia de la congruencia entre mensaje y acción, de la adecuación entre fines y medios, de la conexión entre educación y gestión ambiental, de la armonía entre los diferentes recursos e instrumentos utilizados, de la idoneidad de los temas tratados, de la oportunidad de los momentos de actuación...

4.2. La falta de credibilidad es otro grave obstáculo para la eficacia educativa. El problema afecta a menudo a las administraciones y otros grupos sociales, mientras que, por el contrario, las organizaciones cívicas cuentan con mayor crédito. En todo caso, ha de ser motivo de preocupación para todos los sectores, que deben aumentar su credibilidad a través de la transparencia informativa y del esfuerzo honesto por actuar de forma coherente.

5. Impulsar la participación.

5.1. La educación ambiental debe favorecer la aplicación práctica de los aprendizajes a través de acciones orientadas a solucionar problemas concretos. Para ello es necesario revisar los cauces de participación que actualmente ofrece la normativa vigente, multiplicarlos y profundizar en un desarrollo. Cauce que deben ser más amplios y accesibles a medida que se desciende al ámbito local. Se trata de promover la implicación, tanto individual como colectiva, y desde el inicio, en los procesos de toma de decisiones y en la realización de actuaciones positivas.

5.2. La participación ciudadana en los planes y actuaciones ambientales tiene, en sí misma, un fuerte componente educativo, de concienciación, de aprendizaje de destrezas y de compromiso. Pero requiere tiempo, predisposición, responsabilidad y actitud abierta. Exige, además, un aprendizaje no sólo de habilidades sociales sino también de métodos.

5.3. Desde el punto de vista de las administraciones, la consolidación de formas de gestión participativa exige un esfuerzo para cambiar los modos de hacer tradicionales y una actitud transparente y abierta. Como contrapartida, facilita la prevención de conflictos y garantiza la responsabilidad compartida con la comunidad sobre los asuntos colectivos. Este nuevo modelo de gestión debe entenderse como la respuesta social necesaria ante la urgencia de acometer cambios muy importantes a través de la profundización del funcionamiento democrático.

5.4. Es fundamental apoyar al movimiento asociativo y fomentar el voluntariado como vías de participación comunitaria. La colaboración en actuaciones concretas permite a las personas tomar conciencia de su poder de influencia en la resolución de los problemas que más directamente les conciernen, facilitando la implicación progresiva en retos más complejos.

6. Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.

6.1. Para procurar el éxito y la eficacia de cualquier política ambiental debe integrarse la educación ambiental como un componente esencial de todas las fases y acciones de su desarrollo (planes de actuación, campañas de sensibilización, evaluaciones de impacto ambiental, etc.).

6.2. Incorporar la educación ambiental significa contar con las poblaciones a las que van dirigidas las actuaciones y hacerles partícipes de los procesos que conducen a la adopción de medidas. Por ello, la educación ambiental debe estar incluida, de manera explícita, en las distintas fases de planificación, gestión y evaluación de las iniciativas ambientales.

6.3. Las administraciones, por otra parte, deben asumir un papel demostrativo y ejemplificador en materia ambiental, comenzando por un esfuerzo formativo de sus cuadros técnicos y políticos, y continuando con la asunción de la sensibilidad ambiental en sus distintos ámbitos de actuación.

7. Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.

7.1. Para multiplicar la efectividad de las acciones educativas es necesario mejorar la coordinación y la cooperación entre todos los agentes, en el sentido de garantizar la comunicación fluida, aumentar el aprovechamiento de los recursos disponibles y buscar el máximo apoyo a los esfuerzos realizados.

7.2. La educación ambiental debe promoverse a diferentes escalas: Internacional, estatal, autonómica y local. Para ello, es necesario apoyar las vías de relación y organización de los agentes promotores: consejo o comisiones temáticas, asociaciones de educadores, redes de actividades, etc. Estas estructuras deben facilitar el intercambio de ideas y experiencias, la puesta en marcha de actuaciones conjuntas, el debate en torno a nuevos planteamientos teóricos, así como la evaluación del propio trabajo, lo que permitirá ir formulando un modelo más completo y solventar las carencias hoy existentes.

8. Garantizar los recursos necesarios.

8.1. Sin los medios necesarios -económicos, técnicos y humanos- no es posible poner en marcha planes y programas efectivos. Es necesario, pues, el incremento y mejora de los recursos existentes (inversiones, ayudas y subvenciones, equipamientos, programas, materiales, etc.), junto a

un aumento sustancial del número, la diversidad y la capacitación de los educadores ambientales.

8.2. No sólo debe garantizarse la disponibilidad de los medios materiales y de los equipos humanos, sino también su estabilidad en el tiempo, a través de programaciones a medio y largo plazo. De esta forma, será posible ofrecer la continuidad y la calidad necesarias para conseguir resultados positivos.

8.3. La calidad de las intervenciones en educación ambiental y, como consecuencia de ello, su demanda social, depende de la existencia de controles por parte de las entidades promotoras o financiadoras, pero también de las personas y empresas que las desarrollan efectivamente. Las empresas especializadas y los educadores ambientales deben asumir su parte de responsabilidad en la continuidad de los programas, trabajando con profesionalidad y creatividad, y utilizando de manera eficiente los recursos a su disposición.

9.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LOS DISTINTOS ESCENARIOS.

En este capítulo se detallan los objetivos específicos y las líneas de acción propuestas para cada uno de los ámbitos de acción, que denominamos escenarios. Estos escenarios hacen referencia tanto a los marcos o contextos donde se generan actuaciones de educación ambiental como a los propios actores, o bien, en algunos casos, a los recursos utilizados por dichos actores.

Es importante aclarar que las líneas de acción descritas en cada uno de los escenarios podrán ser desarrolladas por diferentes actores (administraciones, empresas, sindicatos, asociaciones, centros educativos, etc.). Del mismo modo, cada entidad podrá desarrollar líneas de acción en cualquiera de los escenarios, y no sólo en el suyo propio.

Así, una asociación de vecinos podría desarrollar líneas de acción del escenario 4 (Asociaciones/ONGs), pero también otras del escenario 9 (medios de comunicación), 14 (participación ciudadana) o 19 (documentación e información ambiental), por poner algún ejemplo.

Las líneas de acción que se detallan a continuación deberán desarrollarse a lo largo de todo el período de vigencia de la Estrategia, para lo cual cada entidad podrá formular tantos compromisos para la acción como desee, en cualquier momento entre 2003 y 2007.

Para todos los escenarios

Objetivo 0. Difundir la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León y promover su desarrollo en todos los ámbitos de la Comunidad.

Línea de acción:

0.1. Difusión del proceso y del documento de la Estrategia en todos los ámbitos de trabajo, sectores, vectores y zonas de Castilla y León.

0.2. Búsqueda activa de compromisos para la acción entre todos los agentes de la educación ambiental de la región.

0.3. Implicación activa de todos los agentes y vectores en la consecución de los objetivos generales y específicos de la Estrategia.

[escenario 1] Las Administraciones Públicas.

Objetivo 1. Potenciar los foros de debate, reflexión, coordinación, intercambio de experiencias e ideas en todos los sectores y ámbitos desde donde se desarrolla o debe desarrollarse la educación ambiental.

Líneas de acción:

1.1. Creación de foros, consejos y órganos colegiados en materia de medio ambiente y educación ambiental, en los que participen los educadores ambientales, cuyas decisiones sean tenidas en cuenta y, de algún modo, vincular a los poderes públicos.

1.2. Potenciación del Programa de Seminarios Permanentes de Educación Ambiental, adaptándolo de forma continua a las necesidades de los diferentes sectores (o de los educadores ambientales en general) y a las dinámicas propias del trabajo en los distintos grupos.

1.3. Facilitación de reuniones, foros o encuentros sin intervención directa de la Administración en su organización.

1.4. Creación de encuentros locales, provinciales y regionales, sectoriales o intersectoriales, alrededor de determinados centros de interés para la educación ambiental.

1.5. Creación de foros específicos de carácter estable para debatir, intercambiar información y coordinar esfuerzos en materia de educación ambiental entre los municipios rurales.

Objetivo 2. Fomentar el desarrollo de la educación ambiental desde los ayuntamientos, mancomunidades, las diputaciones provinciales y la Administración Regional.

Líneas de acción:

2.1. Establecimiento de convenios u otras formas de colaboración en materia de educación ambiental entre las diferentes administraciones públicas.

2.2. Potenciación, por parte de la Administración Regional, de la firma de convenios con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, destinados a promover y financiar programas de educación ambiental llevados a cabo desde las entidades locales.

2.3. Creación de plazas específicas para técnicos de educación ambiental en todas las administraciones públicas, garantizando que sean ocupadas por profesionales con formación y/o experiencia en este ámbito. En aquellos casos que, por el tamaño de la entidad, esto no sea posible, cubrir este ámbito de trabajo mediante la asignación de responsabilidades en esta materia a otros técnicos de la institución, la contratación mancomunada de un técnico entre varias entidades o la asunción de esta responsabilidad por entidades de rango superior.

2.4. Diseño y puesta en marcha de planes para incrementar la profesionalización y especialización de los técnicos de educación ambiental en las administraciones públicas.

2.5. Desarrollo de planes específicos de formación para los técnicos de educación ambiental de las Administraciones Públicas.

2.6. Puesta en marcha de programas de educación ambiental en las distintas Administraciones Públicas, dotándoles de estabilidad presupuestaria y recursos suficientes, con el objeto de que puedan planificarse actuaciones a medio y largo plazo. Dichos programas deberán tener en cuenta la realidad socioambiental local y/o regional y los nuevos planteamientos de la educación ambiental reflejados en la propia Estrategia.

2.7. Creación de instrumentos de evaluación apropiados para conocer la validez de los programas que se están llevando a cabo así como de los que se están planificando o se piensan planificar.

2.8. Como paso previo a su inclusión en las políticas de la administración, promover la introducción de la educación ambiental dentro de los programas de los distintos partidos políticos.

2.9. Aprovechamiento del potencial que ofrecen los programas de financiación europea para la realización de intervenciones de educación ambiental, tanto en el medio rural como el urbano. Promoviendo, por ejemplo, cursos de formación o foros de encuentro con los Grupos de Acción Local.

2.10. Potenciación y/o creación de vías de coordinación y trabajo conjunto entre distintas administraciones, entre los departamentos de cada administración y entre las diferentes áreas de cada departamento.

2.11. Elaboración y edición de materiales didácticos y de apoyo a la educación ambiental por parte de las Administraciones Públicas.

Objetivo 3. Fomentar desde las Administraciones Públicas el desarrollo de la educación ambiental en todas las entidades y colectivos sociales.

Líneas de acción:

3.1. Potenciación y búsqueda activa, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de los instrumentos necesarios para el estímulo de la firma y desarrollo de compromisos para la acción por parte de todas las entidades públicas y privadas de la región.

3.2. Potenciación de las líneas de financiación de programas de educación ambiental llevados a cabo por los diferentes colectivos implicados (ONGs, equipamientos, centros educativos y otras entidades), buscando fórmulas que permitan facilitar, agilizar y optimizar el apoyo a las entidades beneficiarias.

3.3. Cesión de infraestructuras y/o recursos para el desarrollo de programas de educación ambiental por parte de otros colectivos y entidades.

3.4. Apoyo a la elaboración y edición de materiales y recursos didácticos por parte de otras entidades (ONGs, centros educativos, equipamientos, empresas y otras entidades).

3.5. Colaboración en la adecuada difusión de las buenas prácticas e iniciativas de interés en materia de educación ambiental que se generen en la Comunidad.

3.6. Priorizar la calidad de los proyectos presentados en la adjudicación de contratos administrativos, y promover que las empresas adjudicatarias de los referidos contratos fomenten en su empresa la educación ambiental.

Objetivo 4. Incrementar la relación entre educación y gestión ambiental a todos los niveles y en todos los ámbitos.

Líneas de acción:

4.1. Liderazgo o colaboración, desde la educación ambiental, en la puesta en marcha de Agendas 21 Locales en los municipios de la Comunidad, garantizando la implicación real de los ciudadanos y el tejido social de cada municipio en la planificación y desarrollo de dichos procesos.

4.2. Fomento de la educación ambiental como factor importante en la elaboración y desarrollo de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), así como en los Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

4.3. Integración de la educación ambiental en los planes de ordenación urbana, las directrices de ordenación territorial y otros instrumentos de planeamiento, como vía para conseguir incluir efectivamente la participación ciudadana en dichos planes y avanzar hacia una convergencia real de los mismos con las Agendas 21 Locales de cada municipio.

4.4. Apoyo desde la administración del fomento de la educación ambiental en los procesos de auditoría ambiental y sistemas de gestión ambiental en la empresa.

4.5. Ubicación adecuada de los Servicios y Departamentos de Educación Ambiental dentro de la estructura orgánica de las diferentes Administraciones, con el objeto de posibilitar que la educación ambiental pueda desempeñar un rol relevante como instrumento transversal de apoyo a la gestión.

4.6. Creación de comisiones o plataformas interdepartamentales dentro de las propias Administraciones, diseñadas como instrumentos útiles y eficaces para estrechar la relación entre gestión y educación ambiental.

4.7. Inclusión de forma relevante de la educación ambiental en las Estrategias y Planes Sectoriales (forestal, de residuos, etc.).

4.8. Desarrollo de actuaciones tendentes a mejorar la consideración interna de la educación ambiental dentro de la Administración.

4.9. Puesta en marcha de programas específicos cuyos destinatarios sean los propios trabajadores de la Administración, en especial los responsables de la gestión ambiental y las personas vinculadas a la toma de decisiones.

4.10. Inclusión de programas de educación y comunicación ambiental ligados a todas las líneas de gestión ambiental que se pongan en marcha.

4.11. Fomentar la coherencia ambiental por parte de todas las administraciones públicas, como medio para evitar perjudicar la corresponsabilización de los ciudadanos.

4.12. Inclusión de programas de educación ambiental en todos los procesos de contratación administrativa en cualquier ámbito de la intervención o gestión ambiental, ya sea como una parte más del contrato o como criterio de valoración de las ofertas.

4.13. Inclusión de criterios de sostenibilidad y participación ciudadana como elementos de valoración positiva en todas las convocatorias de ayudas y subvenciones promovidas por las administraciones públicas en cualquier área de actuación.

4.14. Creación de una ventanilla única como instrumento de asesoría a empresas en materia de gestión y calidad ambiental, apoyada en medios como internet o la atención telefónica personal.

4.15. Consideración de la existencia de planes de mejora ambiental como criterio vinculante para la concesión de subvenciones a empresas.

4.16. Puesta en marcha de líneas de trabajo orientadas a convertir a la administración en ejemplo y modelo de comportamiento ambientalmente responsable.

Objetivo 5. Formar a los responsables políticos y a los técnicos de las administraciones en materia de educación ambiental y participación ciudadana, como vía indispensable para la extensión del desarrollo sostenible en la sociedad.

Líneas de acción:

5.1. Puesta en marcha de programas de formación específicos destinados a técnicos y responsables políticos de todas las áreas de la Administración.

5.2. Investigación y puesta en marcha, desde la Consejería de Medio Ambiente, de las líneas de trabajo más adecuadas para conseguir cubrir el objetivo 5.

5.3. Utilización de las Agendas 21 Locales como instrumentos de evaluación y herramientas de implicación efectiva de los políticos y técnicos de todas las áreas en el avance hacia la sostenibilidad.

5.4. Profundización en el debate y la reflexión conjunta sobre los medios más adecuados para alcanzar el objetivo 5.

5.5. Puesta en marcha, desde todos los ámbitos, escenarios y actores, de las vías de trabajo necesarias para conseguir cubrir el objetivo 5.

5.6. Búsqueda de medios eficaces de coordinación intraadministrativa, de forma que el trabajo en todas las áreas se nutra de los objetivos de la sostenibilidad y de las metodologías de trabajo de la educación ambiental y la participación ciudadana.

[escenario 2] El sistema educativo.

Objetivo 6. Poner en marcha un plan que posibilite la inclusión efectiva de la educación ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad, incluidos los universitarios.

Líneas de acción:

6.1. Establecimiento de cauces permanentes de colaboración, en materia de educación ambiental, entre los responsables de educación y formación y los de gestión ambiental.

6.2. Elaboración y difusión de materiales curriculares que contemplen el tratamiento de la educación ambiental en las diferentes etapas y ciclos educativos.

6.3. Potenciación en los centros educativos de grupos de trabajo, integrados por miembros de la comunidad educativa, que trabajen activamente por la integración real de la educación ambiental en el currículo, programación y actividades del centro.

6.4. Desarrollo y ejecución de propuestas de tratamiento integral del medio ambiente en los centros educativos, enfocadas a potenciar su papel como ejemplos y modelos de responsabilidad ambiental, a través de evaluaciones internas (auditorías ambientales) o de cualquier otra propuesta de carácter global.

6.5. Fomento del intercambio de experiencias y reflexiones entre docentes y con otros actores de la educación ambiental a través de mecanismos adecuados.

6.6. Potenciación y difusión del trabajo del «Seminario Permanente de Educación Ambiental desde el Sistema Educativo», haciendo llegar sus estudios y conclusiones a todos los CFIEs y centros educativos, como vía para mejorar la implantación de la educación ambiental en la educación formal.

6.7. Coordinación, colaboración e intercambio activo de información con organismos y entidades de ámbito supranacional (agencias de la ONU, por ejemplo).

6.8. Mejorar la formación continua y práctica en materia de educación ambiental, tanto para los docentes, como para los equipos directivos de los centros, mediante módulos, cursos específicos o programas de educación ambiental.

6.9. Apoyo económico, mediante subvenciones específicas u otras líneas de trabajo, a los centros de lleven a cabo programas de educación ambiental.

6.10. Establecimiento de líneas de colaboración entre los centros educativos y otras entidades ligadas a la educación ambiental, especialmente con los ayuntamientos de cada localidad.

6.11. Aprovechamiento de la potencialidad de las aulas activas como recurso para la educación ambiental.

6.12. Potenciación de la educación ambiental dentro de los módulos y ciclos de formación profesional, especialmente en los ligados a temáticas ambientales, propiciando que el profesorado de estas materias esté adecuadamente formado.

6.13. Desarrollo de líneas específicas de apoyo a la investigación universitaria y no universitaria en materia de educación ambiental.

6.14. Apoyo a la innovación educativa y a la creación de recursos educativos en materia de educación ambiental desarrollada en centros escolares no universitarios.

6.15. Generación de sistemas de evaluación apropiados para la educación ambiental en el sistema educativo.

6.16. Creación de redes de intercambio y coordinación entre los centros educativos que desarrollen programas de educación ambiental.

6.17. Integración curricular de los programas de educación ambiental que se realicen en los centros educativos.

6.18. Asegurar la participación de los alumnos y la coherencia educativa de las salidas al entorno próximo y lejano, así como el contacto con la realidad ambiental, mediante su consideración como actividades complementarias de la programación general anual.

6.19. Detección, puesta en contacto de personas, departamentos y alumnos/as, y creación de redes de equipos de intercambio y coordinación entre las universidades de la región. Ello debe servir de germen para la introducción de la perspectiva medioambiental en general, y de la educación ambiental en particular, en las titulaciones universitarias.

6.20. Estimular a las Universidades para que incorporen la educación ambiental a la formación de los estudiantes del conjunto las titulaciones técnicas, científicas, de la salud, sociales y jurídicas y de las humanidades. Esta incorporación no debe limitarse a crear nuevas disciplinas curriculares o títulos propios, sino al fomento de seminarios de reflexión sobre las interacciones entre el medio ambiente y las actividades profesionales que se derivan de los correspondientes estudios.

6.21. Fomentar la realización de prácticas de alumnos en materia de educación ambiental en centros de trabajo especializados: depuradoras, centros de tratamiento de residuos, viveros, potabilizadoras, centros de interpretación, etc.

6.22. Potenciar la formación continua en materia de educación ambiental del profesorado universitario de todas las áreas relacionadas con la educación y/o el medio ambiente.

6.23. Realización, en los centros educativos, de programas de educación ambiental destinados a capacitar a los alumnos/as para la participación en la prevención y resolución de problemas ambientales.

6.24. Implicación activa de las asociaciones de madres y padres y de toda la comunidad educativa, incluido el personal no docente, en la planificación y desarrollo de programas de educación ambiental en los centros educativos, así como en los planes de formación en materia ambiental que se pongan en marcha.

6.25. Fomentar la creación en cada municipio (o barrio) de un foro escolar ambiental, que sea útil como canal de diálogo y participación de la comunidad escolar en las decisiones de carácter ambiental de la localidad.

6.26. Integración de miembros de la comunidad educativa en los consejos locales o provinciales de medio ambiente existentes y en aquellos que se vayan a poner en marcha.

6.27. Estímulo de la puesta en marcha de ecoaditorías ambientales (evaluaciones internas) en los centros.

6.28. Creación y puesta en marcha, en las universidades de la región, de planes de mejora ambiental, destinados a garantizar una óptima gestión ambiental y de los recursos en todas las instalaciones universitarias, así como a servir de modelos de corresponsabilización para toda la comunidad educativa.

[escenario 3] *Los centros de formación del profesorado e innovación educativa.*

Objetivo 7. Impulsar los CFIEs como centros de formación, asesoramiento y recursos para la implantación de la educación ambiental en el Sistema Educativo.

Líneas de acción:

7.1. La Consejería de Medio Ambiente impulsará, coordinadamente con la de Educación y Cultura la formalización de cauces permanentes de colaboración, en materia de educación ambiental, entre los responsables de educación y formación y los de gestión ambiental para el desarrollo de las líneas de acción contenidas en este objetivo.

7.2. Promoción de programas de actualización y profundización en materia de educación ambiental para los asesores de los CFIEs, a través de cursos, seminarios o encuentros periódicos que posibiliten el conocimiento de experiencias innovadoras y exitosas en la materia.

7.3. Promover la incorporación a los CFIEs de recursos materiales específicos para la planificación y ejecución de programas de educación ambiental, incluyendo materiales y recursos elaborados y editados por otras entidades.

7.4. Desarrollo de labores de asesoría desde los CFIEs para proponer y coordinar acciones de educación ambiental en los centros, para el desarrollo de la educación ambiental como tema transversal.

7.5. Trabajar por la integración y articulación progresiva de los temas transversales en una nueva «educación para la ciudadanía».

7.6. Fomentar desde los CFIEs la celebración de encuentros o seminarios de intercambio de ideas y coordinación entre docentes o centros educativos que desarrollen programas de educación ambiental.

7.7. Dinamización de los centros a través de los CFIEs para que desarrollen proyectos de innovación e investigación educativa, proyectos de formación en centros, grupos de trabajo y seminarios relativos a la educación ambiental.

[escenario 4] *Asociaciones sin ánimo de lucro.*

Objetivo 8. Potenciar la educación ambiental como línea de acción a desarrollar por parte de las asociaciones de Castilla y León (de vecinos, de consumidores, juveniles, ecologistas y conservacionistas, AMPAs, culturales, etc.).

Líneas de acción:

8.1. Promoción activa de la existencia de personas dedicadas a la educación ambiental dentro de las asociaciones de Castilla y León.

8.2. Fomento de la formación y autoformación en educación ambiental de las personas ligadas a las asociaciones de la Comunidad (a través de cursos, seminarios monográficos, etc.).

8.3. Búsqueda activa de medios de colaboración con la Administración a través de la planificación y realización conjunta de programas de educación ambiental ambiciosos y con continuidad en el tiempo (voluntariado ambiental, por ejemplo, siempre que éste no suplantase la necesidad de crear puestos de trabajo o enmascare una situación laboral precaria).

8.4. Creación de órganos de coordinación entre organizaciones que contemplen entre sus fines la planificación y desarrollo de programas de educación ambiental.

8.5. Generación de nuevos recursos (materiales y humanos) y potenciación de los ya existentes para el funcionamiento de las asociaciones y el desarrollo de programas educativos promovidos por éstas.

8.6. Fomento del intercambio de experiencias e iniciativas en materia de educación ambiental entre asociaciones.

8.7. Creación de plataformas de educación ambiental por parte de las asociaciones que les sirva para impulsar y promocionar esta materia.

8.8. Creación de cauces para la participación de las asociaciones en la educación ambiental promovida desde las administraciones públicas.

8.9. Revisión y actualización permanente, por parte de las asociaciones, de las reivindicaciones a la administración en materia de educación ambiental.

8.10. Aprovechamiento de los recursos de que disponen las administraciones públicas.

8.11. Desarrollar instrumentos que posibiliten, específicamente, la recepción periódica de información ambiental clara y rigurosa por parte de las asociaciones de vecinos y consumidores de Castilla y León.

Objetivo 9. Despertar o estimular, desde la educación ambiental, la conciencia crítica en la población y la cultura de la participación, revitalizando el movimiento asociativo.

Líneas de acción:

9.1. Realización de programas de educación ambiental sencillos y a la vez motivadores, que impliquen la participación de la población desde las primeras fases de su planificación y que se centren en el entorno inmediato, para, desde ahí, trascender a lo global.

9.2. Colaboración, en materia de educación ambiental, con asociaciones que trabajen activamente en otros ámbitos.

9.3. Desarrollo de estrategias y actuaciones encaminadas a revitalizar el movimiento asociativo en la Comunidad, especialmente en materia socioambiental.

9.4. Formación de los miembros de las asociaciones en nuevos campos.

9.5. Ejecución de programas educativos basados en la intervención/acción.

9.6. Profundización en el vínculo existente entre la sociedad y las asociaciones, haciendo llegar a la sociedad el papel que las asociaciones desempeñan como instrumento de participación.

9.7. Investigación y formación en la metodología de la participación.

9.8. Incorporación a los foros de opinión u órganos colegiados que se creen o existan, participando en ellos activamente.

9.9. Estímulo activo y permanente, desde las asociaciones, a toda la sociedad y en especial a los responsables políticos, para que el desarrollo sostenible, la educación ambiental y la participación ciudadana, se conviertan en elementos clave de la política y la gestión en todos los ámbitos.

9.10. Inclusión de los principios de la sostenibilidad y la participación ciudadana en todos los programas desarrollados por las asociaciones y ONGs en cualquiera de sus ámbitos de actuación.

9.11. Ejercicio activo del derecho a la información ambiental.

9.12. Potenciación del carácter crítico constructivo de las asociaciones.

9.13. Creación de redes de mediadores ambientales, capaces de hacer llegar la cultura ambiental a toda la sociedad.

9.14. Aprovechamiento activo de las vías de participación existentes para la toma de decisiones en materia ambiental.

9.15. Apertura de nuevas vías de participación para posibilitar el acceso de las asociaciones a los ámbitos de toma de decisiones en materia ambiental.

9.16. Implicación activa de las asociaciones en los procesos de Agenda 21 que se generen en las ciudades de Castilla y León.

Objetivo 10. Potenciar y/o desarrollar, desde la educación ambiental, programas que favorezcan la incorporación de los jóvenes al movimiento asociativo.

Líneas de acción:

10.1. Puesta en marcha de programas diseñados en su totalidad por los jóvenes: detección de necesidades, objetivos y acciones.

10.2. Creación de espacios comunes para jóvenes, programas destinados a facilitar su participación activa en las asociaciones, redes formales o informales de jóvenes dentro de las asociaciones, etc.

[escenario 5] Los equipamientos de educación ambiental.

Objetivo 11. Mejorar la calidad educativa de los equipamientos de educación ambiental de Castilla y León.

Líneas de acción:

11.1. Puesta en marcha de programas internos de evaluación y mejora en los equipamientos existentes, en la línea iniciada por el Seminario de Equipamientos Privados de Educación Ambiental.

11.2. Puesta en marcha de un mecanismo de coordinación de los equipamientos existentes, de forma que se rentabilicen al máximo las potencialidades de cada uno de ellos, se establezcan programas complementarios, etc.

11.3. Diseño de programas estables, bien planificados, con mecanismos de evaluación y mejora continua.

11.4. Dotación suficiente en recursos materiales y humanos a los equipamientos existentes, incrementando los recursos didácticos utilizados y disminuyendo las ratios monitor/alumno en aquellos casos en que sea necesario.

11.5. Mejora de la gestión ambiental de las instalaciones, utilizando dicha gestión como recurso educativo.

11.6. Diseño de medidas encaminadas a diversificar las temáticas abordadas en los equipamientos, así como los destinatarios de los programas.

11.7. Diversificación de los programas educativos que se desarrollan en los equipamientos de educación ambiental de Castilla y León.

11.8. Mejora de la formación en educación ambiental de los equipos educativos responsables de la planificación, ejecución y evaluación de los programas.

11.9. Puesta en marcha de actuaciones orientadas a garantizar la accesibilidad de todos los usuarios, incluso las personas con discapacidades, a los equipamientos de educación ambiental.

Objetivo 12. Buscar líneas de actuación que mejoren la oferta de los equipamientos públicos existentes y garanticen la viabilidad y supervivencia de los equipamientos privados de educación ambiental.

Líneas de acción:

12.1. Consideración de las infraestructuras y programas ya existentes para la planificación de nuevas aperturas, de forma que se garantice la diversidad territorial y temática.

12.2. Creación de equipamientos de educación ambiental en entornos urbanos, y que trabajen sobre dicha temática.

12.3. Utilización de infraestructuras de gestión ambiental (puntos limpios, EDARs, plantas de tratamiento, etc.) como equipamientos de educación ambiental.

12.4. Creación de Centros de Visitantes en todo el territorio de la Comunidad, no solo en Espacios Naturales Protegidos.

12.5. El apoyo por parte de las Administraciones Públicas a los equipamientos privados existentes a través de subvenciones o apoyo a la asistencia de grupos, de forma que los programas que éstos ofertan puedan ser accesibles a todos sus potenciales usuarios en igualdad de condiciones, participando simultáneamente en la evaluación de su calidad educativa.

12.6. Mejora de la difusión y el conocimiento de los equipamientos entre sus potenciales usuarios y la población en general.

12.7. Mejora de las relaciones con las Administraciones educativas y ambientales, con el objeto de conseguir mayores apoyos técnicos y económicos a los programas educativos que se ofertan desde los equipamientos.

12.8. Incremento de la cooperación entre los equipamientos privados, como medio para reforzar las relaciones del sector con las administraciones y los usuarios.

12.9. Desarrollo de acciones específicas orientadas a buscar mecanismos de trabajo conjunto con la Administración similares a los que permiten la existencia de centros educativos concertados en el marco de la educación formal.

12.10. Establecimiento de vías de coordinación y colaboración efectivas entre equipamientos públicos y privados, que permitan complementar esfuerzos, desarrollar actuaciones conjuntas y convertirse en instrumentos coordinados de dinamización socioeconómica y ambiental de sus zonas de influencia.

[escenario 6] Las empresas de educación ambiental.

Objetivo 13. Mejorar la calidad de los trabajos y servicios realizados por las empresas de educación ambiental.

Líneas de acción:

13.1. Implantación por parte de las empresas de planes internos de evaluación y mejora.

13.2. Optimización de la gestión ambiental de los centros de trabajo y de los programas educativos que se ponen en marcha desde las empresas de educación ambiental.

13.3. Promover cursos de formación y especialización para sus trabajadores.

13.4. Establecimiento de líneas permanentes de colaboración y trabajo conjunto entre las empresas del sector.

13.5. Inclusión de representantes de las empresas en el Programa de Seminarios Permanentes o cualesquiera otros foros o encuentros que se pudiesen poner en marcha.

13.6. Fomento de la participación de representantes de las empresas de educación ambiental en foros o encuentros específicos de otros sectores.

Objetivo 14. Consolidar las empresas de educación ambiental y posibilitar su viabilidad económica.

Líneas de acción:

14.1. Mejora de la difusión y el conocimiento de los servicios que ofrecen estas empresas entre sus potenciales clientes.

14.2. Investigación de estrategias para diversificar los promotores o financiadores de los programas, así como la oferta existente en cuanto a temáticas, tipo de actividades y destinatarios de los programas que desarrollan las empresas.

14.3. Búsqueda activa de medios y estrategias para desarrollar programas por iniciativa propia.

14.4. Potenciación del patrocinio como medio para la financiación de programas de educación ambiental, y búsqueda activa de mercado y promoción en el sector privado, siempre que los financiadores respeten unos mínimos éticos en relación con temas como la explotación laboral, el uso de mano de obra infantil, la destrucción de ecosistemas o la compraventa de armamento.

14.5. Establecimiento de mecanismos de colaboración entre las empresas de gestión ambiental y las empresas de educación ambiental.

14.6. Puesta en valor de las capacidades de las empresas de educación ambiental en la sociedad y entre sus potenciales clientes.

[escenario 7] Los centros de acción social.

Objetivo 15. Impulsar el desarrollo de programas de educación ambiental promovidos desde los CEAS de Castilla y León.

Líneas de acción:

15.1. Puesta en marcha de programas de formación específica en educación ambiental para los técnicos de los CEAS, trabajadores sociales, animadores, etc., relacionados en especial con el fomento de la participación ciudadana, la recuperación de espacios comunes, ...

15.2. Fomento de la política de subvenciones para el desarrollo de programas de educación ambiental promovidos desde los CEAS y, especialmente, de convenios estables que posibiliten el desarrollo de programas de carácter permanente.

15.3. Elaboración y edición de materiales específicos sobre cómo desarrollar programas de educación ambiental y participación ciudadana desde los CEAS, que incluyan buenas prácticas y experiencias de interés, cuenten en su elaboración con técnicos del sector, y estén adaptados para el trabajo directo con colectivos específicos.

15.4. Contratación de técnicos, asesores o equipos especializados que puedan apoyar, de forma itinerante unos, y permanentemente otros, a los técnicos de CEAS en la planificación y ejecución de programas de educación ambiental.

15.5. Impulso desde los propios CEAS y/o desde los Consejos Sociales de la realización de programas de educación ambiental y participación ciudadana.

15.6. Desarrollo de líneas de coordinación e intercambio de experiencias en el sector en el ámbito regional, teniendo como marco de referencia y debate la realización de intervenciones de educación ambiental. A través, por ejemplo, de la creación de un Seminario Permanente específico para este colectivo.

15.7. Fomento del papel de los CEAS como canalizadores de las demandas, intereses e inquietudes de la población en materia ambiental hacia las administraciones públicas.

15.8. Implicación activa de los CEAS en la planificación y ejecución de programas de educación ambiental impulsados desde las diferentes administraciones públicas.

15.9. Creación de espacios específicos de debate y coordinación sobre mediación social y educación ambiental, con una perspectiva de zona y centrados en la persona como elemento clave.

15.10. Fomento del papel de los CEAS, como interlocutores válidos en materia de participación ciudadana y mediación social, en todos los planes de gestión y ordenación de carácter ambiental que se pongan en marcha en cualquier ámbito territorial.

15.11. Incorporación de la educación ambiental como eje transversal en los planes estratégicos de servicios sociales de ámbito regional, provincial o local.

15.12. Fomento de relaciones entre los Centros de Acción Social y los Grupos de Acción Local, destinadas al desarrollo conjunto de programas y actuaciones de educación ambiental en sus ámbitos de actuación.

[escenario 8] El turismo.

Objetivo 16. Desarrollar en el sector turístico acciones de comunicación y educación ambiental, dirigidas a implicar a promotores, trabajadores y turistas en un uso ambiental adecuado y sostenible tanto de las instalaciones como del entorno.

Líneas de acción:

16.1. Fomentar y apoyar el desarrollo de acciones orientadas a mejorar la gestión ambiental de las instalaciones turísticas y minimizar el impacto que éstas producen en su entorno (tanto las ya abiertas como los nuevos proyectos).

16.2. Potenciar, desde la educación ambiental, el turismo sostenible frente al turismo que atenta contra la dignidad individual, social, económica o ambiental de la población receptora.

16.3. Establecimiento de líneas de trabajo orientadas a reforzar la imagen de competitividad de los alojamientos que cuiden especialmente las cuestiones relacionadas con la gestión y la educación ambiental, incentivando por ejemplo las instalaciones que se gestionen con criterios de res-

ponsabilidad ambiental o creando acreditaciones de calidad que permitan a los usuarios identificar aquellas iniciativas que consideren en mayor medida el respeto por el medio ambiente y la responsabilidad hacia el entorno.

16.4. Elaboración de guías de buenas prácticas en materia de medio ambiente y educación ambiental para los servicios turísticos en general y los alojamientos de turismo rural en particular.

16.5. Fomento, desde los servicios turísticos, de un acercamiento consciente de los visitantes al medio, haciendo patente tanto su fragilidad como el interés de su conservación.

16.6. Establecimiento de un sistema de información y asesoría permanente a los responsables y trabajadores de los alojamientos y Centros de Iniciativas Turísticas sobre educación ambiental e interpretación del patrimonio.

16.7. Promoción y desarrollo de programas de educación ambiental específicos para los promotores y trabajadores del sector turístico.

16.8. Estímulo del papel de los guías como educadores ambientales.

16.9. Inclusión de representantes del sector en el Programa de Seminarios Permanentes de Educación Ambiental u otros de este tipo que se pudieran crear en un futuro.

16.10. Favorecer el papel de los promotores de turismo en el medio rural como dinamizadores y vectores para la educación ambiental y el desarrollo rural en sus áreas de influencia, a través, por ejemplo, de las asociaciones del sector o de los centros de iniciativas turísticas.

16.11. Apoyar la formación de los Guías de Turismo y de Naturaleza con las técnicas y metodologías propias de la educación ambiental.

16.12. Elaboración, por parte de los alojamientos, de materiales orientados a aumentar la información y la sensibilización ambiental de los usuarios.

16.13. Distribución en los alojamientos turísticos de paquetes de materiales informativos de educación e interpretación ambiental que incluya publicaciones genéricas, publicaciones referidas al medio regional y publicaciones específicas sobre el territorio en el que está situado el alojamiento.

16.14. Facilitar material e instrumentos de educación ambiental a las Oficinas de Información Turística, Centros de Acogida y Centros de Visitantes de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

16.15. Señalar adecuadamente los espacios naturales de interés de la Comunidad, especialmente las rutas a pie, así como los senderos GR y PR, los itinerarios de interés especial, etc.

16.16. Organización de encuentros comarcales o provinciales entre las instituciones (regionales y locales), los alojamientos turísticos y los equipamientos de educación ambiental, con el fin de acercar la visión de los especialistas en educación ambiental al turismo en el medio rural.

16.17. Fomentar que las empresas turísticas del medio rural ofrezcan entre sus servicios actividades y programas de educación ambiental.

16.18. Coordinación de acciones de los alojamientos con equipamientos de educación ambiental, asociaciones y otras entidades, orientadas al asesoramiento y formación permanentes en materia de sostenibilidad y educación ambiental.

16.19. Fomentar la realización de campamentos urbanos en las ciudades de la región.

16.20. Educar para que los cascos históricos no pierdan su función como espacios heterogéneos (lugares de residencia y trabajo de los ciudadanos, etc.), evitando que se conviertan exclusivamente en museos para los visitantes.

[escenario 9] Los medios de comunicación.

Objetivo 17. Posibilitar un acercamiento mutuo entre los medios de comunicación y la educación ambiental.

Líneas de acción:

17.1. Fomento desde la educación ambiental de un acercamiento crítico a la información ambiental que ofrecen los medios de comunicación.

17.2. Información a los medios de los trabajos que se realizan en este ámbito, incluyendo la propia Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León.

17.3. Desarrollo de la potencialidad educativa que ofrecen los medios de comunicación a los educadores ambientales.

17.4. Potenciación de la inclusión en los medios de noticias ambientales y relacionadas con la educación ambiental, con carácter ineludible en los medios de titularidad pública.

17.5. Desarrollo de estrategias adecuadas que posibiliten la celebración de encuentros puntuales o permanentes de los educadores ambientales con los profesionales del sector, incluyendo su participación activa en la propia Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León.

17.6. Celebración en Castilla y León de encuentros o congresos de la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA).

17.7. Establecimiento de líneas formativas e informativas específicas en materia de educación ambiental y medio ambiente dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación, teniendo en cuenta su disponibilidad y necesidades concretas.

17.8. Habilitación de instrumentos eficaces de información ambiental para los profesionales de los medios de comunicación utilizando, por ejemplo, recursos como internet.

17.9. Promover, en cooperación con las empresas de comunicación, acciones informativas específicas en materia de educación ambiental: creación de suplementos de medio ambiente; edición de cuadernos de orientación ambiental al ciudadano; emisión de programas radiofónicos de participación escolar en los asuntos ambientales; etc.

17.10. Optimización de las inversiones en publicidad realizadas por las administraciones públicas (financiación de espacios, suplementos, secciones, etc.) y utilización de las mismas con enfoques creativos y educativos apropiados.

17.11. Incorporación de la educación ambiental a la información ambiental que se ofrece desde los medios de comunicación. Las administraciones y entidades deben aportar datos no sólo sobre la naturaleza de los programas que se llevan a cabo, sino también sobre los motivos de dichos programas o el seguimiento de los resultados.

17.12. Trabajar desde los medios de comunicación y desde todos los agentes sociales (como fuente de noticias), para incrementar el sentimiento de participación y de protagonismo de los ciudadanos en las cuestiones ambientales.

17.13. Refuerzo del papel de los medios de comunicación como canalizadores de las demandas ambientales de la sociedad y generadores de políticas proambientales, aprovechando la capacidad de influencia que de hecho ejercen los medios sobre los responsables políticos.

17.14. Utilización de las posibilidades educativas de la televisión, potenciando por ejemplo la emisión en el ámbito local y regional de programas con contenidos educativos de carácter ambiental.

Objetivo 18. Mejorar el tratamiento de las cuestiones ambientales en los medios de comunicación.

Líneas de acción:

18.1. Atención especial, en la información ambiental, a la claridad en el lenguaje y los mensajes, evitando el uso de términos y discursos poco comprensibles para la población, tanto por parte de las fuentes como de los medios.

18.2. Desarrollo de líneas de trabajo que persigan una mayor transparencia informativa en materia ambiental por parte de todos los actores implicados, ya sean las fuentes o los informadores ambientales.

18.3. Reivindicación activa, por parte de entidades y grupos, del derecho a la utilización de los medios de comunicación como instrumento de transmisión de información de carácter ambiental a la sociedad.

18.4. Creación de secciones o espacios específicos dedicados a cuestiones ambientales en todos los medios de comunicación, muy especialmente en los de titularidad pública.

18.5. Creación de un libro de estilo en materia ambiental para todos los medios de comunicación de la región.

18.6. Avances en el sentido de que la información ambiental en los medios esté centrada en los procesos y no sólo en los sucesos.

18.7. Desarrollo desde las administraciones públicas de una política informativa de transparencia en materia ambiental, en el sentido marcado por el VI Programa de Acción sobre el Medio Ambiente de la Unión Europea.

18.8. Creación de líneas de comunicación y protocolos de trabajo entre los técnicos que trabajan en cuestiones ambientales en las administraciones públicas y los profesionales de la información, con el objeto de incrementar la calidad y el rigor de la información ambiental que llega a los medios.

18.9. Búsqueda activa de vías de diálogo entre instituciones, organizaciones y empresas con los medios de comunicación lo más fluidas posible, sin realizar valoraciones sobre la importancia de los temas que se deben tratar de una forma unilateral, sino consensuada entre las partes. Creación y/o potenciación de gabinetes de comunicación en materia ambiental.

18.10. Adecuación del discurso informativo en materia ambiental a sus potenciales destinatarios, procurando que éste sea realmente comprensible por los ciudadanos.

18.11. Atención especial, por parte de los informadores, a la construcción de mensajes y noticias en materia ambiental capaces, por su atractivo e interés, de llegar a los ciudadanos.

18.12. Inclusión progresiva de la perspectiva ambiental como aspecto transversal a la información de otras secciones.

[escenario 10] Los sindicatos.

Objetivo 19. Fomentar la implicación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de programas de educación ambiental.

Líneas de acción:

19.1. Inclusión progresiva de las cuestiones ambientales (y la educación ambiental) como temática transversal en todos los cursos de formación impartidos desde los sindicatos a los trabajadores, especialmente en el marco de la formación continua.

19.2. Celebración de foros de debate y encuentro entre las personas encargadas de las cuestiones ambientales en los diferentes sindicatos, incluyendo como uno de los objetivos a cubrir, la formación de dichas personas en temas relacionados con la educación ambiental.

19.3. Incorporación de personas procedentes de los sindicatos a los contextos y marcos de la educación ambiental en Castilla y León.

19.4. Colaboración y participación de los sindicatos en la planificación y ejecución de programas de educación ambiental promovidos desde otros sectores.

19.5. En los programas de salud y prevención de riesgos laborales se considerarán los aspectos ambientales, valorando su repercusión en el entorno laboral.

19.6. Elaboración y edición de materiales específicos acerca de cómo desarrollar programas de educación ambiental en el mundo laboral.

19.7. Contribuir, desde los sindicatos, a alcanzar acuerdos para la armonización de estándares medioambientales que garanticen un alto grado de calidad ambiental.

19.8. Inclusión de las cuestiones ambientales en la negociación de los convenios colectivos de todos los sectores.

19.9. Impulso activo, desde los sindicatos, a la realización de auditorías ambientales en todas las empresas.

[escenario 11] Los vigilantes del medio natural.

Objetivo 20. Fomentar el papel de los agentes medioambientales, celadores de medio ambiente y agentes del SEPRONA como vectores para la educación ambiental.

Líneas de acción:

20.1. Ampliación y mejora de las oportunidades de formación específica en materias relacionadas con el medio ambiente y la educación ambiental, teniendo en cuenta las particularidades de su ámbito de actuación.

20.2. Formación específica para el trabajo con población adulta y en materia de mediación y resolución de conflictos.

20.3. Inclusión de la educación ambiental dentro de la formación inicial y continua del colectivo.

20.4. Establecimiento de cauces de coordinación e intercambio de experiencias relativas a la educación ambiental entre los agentes medioambientales y celadores de medio ambiente creando, por ejemplo, un Seminario Permanente específico para el sector.

20.5. Potenciación de las asociaciones profesionales del sector como plataforma de participación y promoción de la educación ambiental, y como medio para canalizar las ofertas formativas en el ámbito de la educación ambiental.

20.6. Elaboración de materiales específicos para el sector dentro de las políticas de elaboración y edición de materiales para la educación ambiental.

20.7. Potenciación del papel de los vigilantes del medio natural como mediadores sociales y fomento de su actuación activa como tales media-

dores en procesos de declaración de espacios naturales protegidos u otros períodos señalados.

20.8. Planificación, conjuntamente con el sector, de programas específicos de educación ambiental que incluyan como vectores a los agentes medioambientales, celadores de medio ambiente y agentes del SEPRONA, realizados en coordinación con otras entidades como, por ejemplo, los centros educativos. Dotación a dichos programas de los medios y recursos necesarios para que se pongan en práctica y evalúen.

20.9. Planificación conjunta de los programas de educación ambiental, en el caso de los Espacios Naturales Protegidos, con las Oficinas de Información de los Parques, los Centros de Visitantes, etc.

20.10. Elaboración y difusión de materiales divulgativos sobre la figura del agente forestal, el celador o el agente del SEPRONA, su papel y sus funciones.

20.11. Puesta en marcha de un teléfono verde destinado a que cualquier ciudadano/a pueda contactar con la guardería forestal, los celadores de medio ambiente o los agentes del SEPRONA.

20.12. Creación de la figura profesional de guía-intérprete.

[escenario 12] La interpretación del patrimonio.

Objetivo 21. Promover la realización de programas de interpretación del patrimonio en Castilla y León, mejorando su calidad.

Líneas de acción:

21.1. Extensión de la formación en interpretación del patrimonio a todos los potenciales promotores o gestores del patrimonio natural y cultural, así como a los guías-intérpretes y a los equipamientos de educación e interpretación ambiental.

21.2. Difusión de las buenas prácticas en interpretación del patrimonio, como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de los programas existentes y de aquellos que se vayan a poner en práctica.

21.3. Generación de vínculos y redes de coordinación entre los programas y equipamientos existentes, promoviendo por ejemplo, la constitución de un Seminario Permanente de Interpretación del Patrimonio o potenciando la presencia en Castilla y León de la Asociación para la Interpretación del Patrimonio.

21.4. Puesta en marcha de programas evaluativos rigurosos orientados a valorar y mejorar la calidad de los programas interpretativos existentes o de los nuevos que se vayan a crear.

21.5. Utilización de los equipamientos interpretativos como tales, asegurando su continua evaluación y actualización, y garantizando la existencia de programas interpretativos diversos, destinados a todo tipo de visitantes.

21.6. Desarrollo del contenido, metodología y formas de actuación de la Interpretación del Patrimonio y facilitar la publicación de materiales específicos sobre la materia.

21.7. Extensión en la práctica del ámbito de acción de la interpretación del patrimonio al medio urbano, las actividades humanas y cualesquiera otros centros de interés del entorno, a través de programas permanentes, equipamientos, itinerarios, etc.

21.8. Fomento de la investigación en materia de interpretación del patrimonio, en especial en lo referente a la metodología y a la eficacia de los diferentes medios interpretativos.

21.9. Integración de la interpretación del patrimonio en la gestión de espacios naturales protegidos desde las primeras fases del planeamiento.

21.10. Establecimiento de medidas orientadas a garantizar la accesibilidad de toda la población, incluidas las personas con discapacidades, a los equipamientos de interpretación del patrimonio.

21.11. Creación de instrumentos permanentes de coordinación en materia de interpretación del patrimonio entre las distintas administraciones y con otros sectores implicados.

21.12. Integrar, en todos los espacios protegidos y desde un primer momento, la interpretación del patrimonio y la educación ambiental como herramientas útiles de planificación, protección y gestión de espacios naturales.

[escenario 13] La comunicación ambiental.

Objetivo 22. Mejorar la eficacia y eficiencia de los programas de comunicación ambiental que se llevan a cabo en la Comunidad.

Líneas de acción:

22.1. Adopción de procesos evaluativos rigurosos en los programas de comunicación ambiental que se ponen en marcha, extendiéndose desde la planificación hasta los resultados.

22.2. Planificación de los programas atendiendo con rigor a la realidad existente y a las características socioambientales en que se enmarcan.

22.3. Extensión de los procesos de comunicación ambiental a las fases de planificación de proyectos, planes y programas.

22.4. Consideración de la comunicación ambiental como un instrumento real para potenciar y facilitar la participación ciudadana en la prevención y resolución de problemas ambientales.

22.5. Generación de líneas de investigación específicas sobre metodología y evaluación de programas de comunicación ambiental.

22.6. Vigilancia estricta de la coherencia entre la realidad, los contenidos y los soportes en las campañas de comunicación ambiental.

22.7. Integración de la comunicación ambiental con la gestión desde los primeros momentos de la planificación.

22.8. Apoyo activo por parte de los medios de comunicación a los programas de comunicación ambiental que se pongan en marcha.

22.9. Elaboración y adopción de un libro de estilo y un código de conducta en materia de comunicación ambiental.

22.10. Adopción de una perspectiva de globalidad en los programas de comunicación ambiental que se pongan en marcha.

22.11. Desarrollo de acciones que permitan transmitir a la sociedad la idea de que el medio ambiente presenta una problemática de carácter global e integral y no una mera suma de problemas puntuales.

[escenario 14] Educación ambiental y participación ciudadana.

Objetivo 23. Posibilitar que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para incrementar la participación ciudadana en la prevención y resolución de problemas ambientales, y que la relación entre ambas sea bidireccional.

Líneas de acción:

23.1. Inclusión del fomento de la participación ciudadana como objetivo específico de los programas que se pongan en marcha.

23.2. Utilización de metodologías de trabajo que profundicen en la capacitación de las personas para la participación activa en la resolución de problemas ambientales.

23.3. Habilitación de mecanismos e instrumentos formales que posibiliten la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia ambiental, tales como los Consejos Locales y Provinciales de Medio Ambiente u otras plataformas de participación.

23.4. Desarrollo de actuaciones específicas encaminadas a facilitar la participación de los profesionales del desarrollo rural y la educación ambiental en la planificación ambiental que se lleva a cabo en el medio rural.

23.5. Conversión de los foros de participación en órganos colegiados o con el rango oficial necesarios para que sus decisiones y acuerdos sean tenidos en cuenta en los órganos de decisión.

23.6. Elaboración, edición y difusión de recursos materiales que profundicen en el análisis de la educación ambiental como instrumento para promover la participación ciudadana.

23.7. Desarrollo de líneas de subvención específicas para el desarrollo de programas que incidan en la capacitación de las personas para participar.

23.8. Difusión de las buenas prácticas en materia de educación ambiental y participación ciudadana, a través de foros, encuentros, publicaciones, etc.

23.9. Desarrollo de estrategias orientadas a centrar la educación ambiental dirigida a los niños y jóvenes en el fomento de la participación activa, habilitando espacios y oportunidades para ejercer esa participación.

23.10. Potenciación de la red (internet) como medio de comunicación y participación ciudadana en el planteamiento, prevención y resolución de problemas ambientales.

23.11. Estímulo activo e impulso de la participación ciudadana como estrategia de trabajo en todos los ámbitos por parte de la administración regional.

23.12. Puesta en marcha de los mecanismos que permitan garantizar que las Agendas 21 Locales sean verdaderos instrumentos de participación ciudadana.

[escenario 15] Investigación.

Objetivo 24. Fomentar la investigación en materia de educación ambiental, así como su difusión por los canales adecuados.

Líneas de acción:

24.1. Apertura de líneas de investigación en materia de educación ambiental en las universidades, centros de investigación y centros educativos de la Comunidad.

24.2. Consideración de los distintos programas puestos en marcha como oportunidades para la investigación-acción en educación ambiental.

24.3. Difusión de los resultados de la investigación entre el colectivo de educadores ambientales y otros sectores potencialmente interesados.

24.4. Aplicación de los resultados de los proyectos de investigación en la revisión y planificación de programas educativos.

24.5. Atención especial a la promoción de los equipos multidisciplinares de investigación en educación ambiental.

24.6. Establecimiento de líneas específicas de investigación en torno a los equipamientos de educación ambiental, como centros donde se desarrollan programas educativos de carácter estable.

24.7. Incentivación, a través de la convocatoria de becas, premios o concursos, de la investigación en nuevas metodologías de educación ambiental, especialmente en materia de promoción y capacitación para la participación ciudadana.

24.8. Investigación de las vías más eficaces para la utilización de las nuevas tecnologías como instrumentos de apoyo a la educación ambiental.

24.9. Puesta en marcha de instrumentos destinados a incentivar la investigación aplicada en materia de educación ambiental, de forma que los resultados obtenidos sea útiles para la planificación, desarrollo y evaluación de programas existentes.

24.10. Adopción de criterios éticos en la investigación en materia de educación ambiental.

24.11. Fomento de la cooperación en investigación entre los distintos sectores implicados en la planificación y desarrollo de programas de educación ambiental.

[escenario 16] Los recursos económicos.

Objetivo 25. Garantizar la existencia de los recursos económicos necesarios para abordar las líneas de acción marcadas por esta Estrategia y su correcta gestión.

Líneas de acción:

25.1. Dotación a los programas de educación ambiental planificados de la estabilidad presupuestaria necesaria para llevarlos a cabo, incluyéndolos, por ejemplo, como parte de los capítulos presupuestarios anuales de las diferentes administraciones.

25.2. Incremento de los presupuestos de las diferentes administraciones dedicados a programas de educación y comunicación ambiental.

25.3. Optimización de los recursos económicos dedicados a la educación ambiental por las diferentes Administraciones o cualquier otra entidad u organización.

25.4. Puesta en marcha de líneas estratégicas de apoyo a la iniciativa privada y/o asociativa en materia de comunicación y educación ambiental.

25.5. Participación de entidades y empresas privadas en la financiación de programas de educación ambiental, y compromiso de una buena gestión de los recursos por parte de las fundaciones, empresas, equipamientos u ONGs receptoras.

25.6. Realización de un análisis periódico de la educación ambiental como actividad económica en la Comunidad (presupuestos, número de trabajadores empleados, etc.), que pueda ser útil como indicador de la evolución del sector.

25.7. Establecimiento de vías de trabajo orientadas a conseguir que un porcentaje de todos los proyectos y obras de intervención en el entorno se dedique al desarrollo de programas de educación ambiental.

25.8. Valoración adecuada, por parte de los promotores de los programas, de los recursos económicos necesarios para la planificación, ejecución y evaluación de programas de educación ambiental, especialmente los relacionados con los recursos humanos precisos para desarrollarlos, teniendo en cuenta la importancia de contar con equipos con la profesionalidad suficiente para la realización de estos trabajos.

25.9. Creación o adopción, por parte de todas las entidades ligadas a la educación ambiental, de códigos éticos, que permitan garantizar la coherencia entre las acciones que se pongan en marcha y los recursos con que se lleven a cabo.

[escenario 17] Los recursos humanos: educadores/monitores de educación ambiental.

Objetivo 26. Contar con los recursos humanos necesarios para la correcta planificación, ejecución y evaluación de programas de educación ambiental.

Líneas de acción:

26.1. Desarrollo de acciones orientadas a mejorar la profesionalización y especialización de los educadores ambientales, así como la consideración social del relevante papel del educador ambiental en la prevención y resolución de los problemas socioambientales que afrontan las sociedades actuales.

26.2. Creación de programas estables de formación continuada organizados desde la administración, que contemplen la diversidad de sectores y contenidos, así como los necesarios niveles de profundización y especialización en la materia.

26.3. Extensión e incremento de la formación en educación ambiental, como paso imprescindible para la constitución de un colectivo adecuadamente formado para la práctica profesional.

26.4. Revisión y mejora de los programas formativos de los educadores/monitores de educación ambiental, de manera que haga posible su concordancia con el conjunto de los objetivos de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León.

26.5. Consideración, en la oferta formativa, de la diversidad de capacidades, competencias, ámbitos de actuación y temáticas con las que se trabaja en educación ambiental.

26.6. Desarrollo, por parte de las entidades y empresas, de acciones orientadas a garantizar la contratación de personas con formación y/o experiencia en educación ambiental para la planificación, ejecución y/o evaluación de los programas de educación ambiental que se ponen en marcha. Diseño de instrumentos que impidan la utilización de criterios de selección ajenos a éste.

26.7. Generación de alternativas de formación que permitan profundizar en la interdisciplinariedad de la educación ambiental. Contando por ejemplo, con profesionales de la salud, urbanismo, transporte, política y economía, etc.

26.8. Creación de asociaciones profesionales de educadores ambientales, como vía para la defensa común de la estabilidad profesional y calidad del trabajo realizado.

26.9. Puesta en marcha de un debate amplio, extenso y participado, sobre el perfil o perfiles del educador ambiental, sus necesidades formativas y las alternativas para su homologación o acreditación como profesionales en la materia.

[escenario 18] Materiales para la educación ambiental.

Objetivo 27. Mejorar la cantidad y calidad de los recursos para la educación ambiental, así como su accesibilidad a todos los potenciales usuarios.

Líneas de acción:

27.1. Potenciación de las líneas de publicación de materiales por parte de las Administraciones Públicas, tanto en su calidad como en la diversidad de temas tratados, procurando que los materiales editados entren en los circuitos comerciales de distribución.

27.2. Publicación de materiales didácticos específicos para sectores con los que no se ha trabajado hasta ahora y sobre aquellos temas escasamente tratados.

27.3. Difusión de los materiales a través de su distribución gratuita, entrada en los circuitos comerciales, fomento de las publicaciones electrónicas (internet) y cualquier otro medio que facilite a la población el acceso a los mismos.

27.4. Incremento de los fondos en materia de medio ambiente y educación ambiental existentes en las bibliotecas públicas, centros educativos y centros de recursos, así como en los centros específicos de documentación e información ambiental.

27.5. Elaboración de materiales en diferentes formatos y soportes, que sean adecuados a la demanda, atractivos y accesibles.

27.6. Potenciación de la edición privada de recursos para la educación ambiental, a través de mecanismos de colaboración o coedición y contribuir a su posterior distribución entre los colectivos interesados.

27.7. Potenciación de iniciativas de evaluación de los recursos materiales para la educación ambiental, como la que ha puesto en marcha el Seminario de Educación Formal, así como la difusión al público de los resultados de dichas evaluaciones.

27.8. Promoción de la existencia y difusión de publicaciones periódicas especializadas en educación ambiental (revistas, boletines, publicaciones en internet, ...).

27.9. Establecimiento de líneas de trabajo orientadas a garantizar la adecuada difusión de los materiales generados por todos los sectores y entidades.

27.10. Creación de una red de puntos de información en materia de educación ambiental.

[escenario 19] La documentación y la información ambiental.

Objetivo 28. Garantizar la accesibilidad del público a la información ambiental.

Líneas de acción:

28.1. Potenciación de los Centros de Documentación e Información Ambiental como instrumentos interconectados para facilitar el acceso del público a la información ambiental.

28.2. Fomento del uso de la red internet como mecanismo de acceso del público a la información ambiental.

28.3. Creación de redes de información ambiental e integración plena de la Comunidad en las redes estatales, europeas y globales, como es el caso de la red EIONET.

28.4. Creación en la red de bibliotecas públicas de secciones específicas sobre temáticas ambientales, dotadas suficientemente de recursos específicos y actualizados.

[escenario 20] Los grupos de acción local.

Objetivo 29. Generar y poner en marcha ideas innovadoras en materia de educación ambiental en el medio rural, susceptibles de producir conclusiones válidas extrapolables a todo el territorio.

29.1. Establecimiento de canales permanentes de diálogo entre la Consejería de Medio Ambiente y los grupos de acción local en materia de educación ambiental.

29.2. Puesta en marcha de un convenio o acuerdo marco entre la Consejería de Medio Ambiente y los grupos de acción local, que permita coordinar y cofinanciar el desarrollo de programas estables de educación ambiental en el medio rural.

29.3. Establecimiento, con el apoyo de la administración regional, de sistemas de asesoría permanente en materia de buenas prácticas ambientales ligadas a las actividades económicas que se desarrollan en el medio rural, a través de servicios de proximidad ubicados directamente en las diferentes zonas de la Comunidad.

29.4. Creación de un órgano estable de coordinación de los grupos de acción local, que se constituya como interlocutor válido con la administración regional para el desarrollo efectivo de la Estrategia de Educación Ambiental y, específicamente, para el desarrollo del objetivo 29 y las líneas de acción 29.1, 29.2 y 29.3.

29.5. Apoyo activo a la creación de nuevos equipamientos educativos, que permitan ejemplarizar buenas prácticas en materia de conservación del medio, gestión ambiental y ordenación del territorio.

29.6. Transmisión y difusión eficaz de las buenas prácticas en materia de educación ambiental y desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad, como vía para extender los aciertos conseguidos a otros ámbitos territoriales.

Objetivo 30. Despertar la conciencia crítica en la población y generar una nueva cultura de participación, orientada a extender nuevos modelos de desarrollo sostenible en el medio rural de la Comunidad.

30.1. Trabajar efectivamente con los municipios rurales y la población rural en la implantación de modelos sostenibles de gestión forestal, gestión cinegética, agricultura biológica, ordenación del territorio, etc., que incluyan nuevas formas de hacer y nuevas metodologías de trabajo, con un enfoque centrado en la participación.

30.2. Introducción de la variable ambiental en todos los programas de desarrollo rural promovidos desde los grupos de acción local, de forma que la coherencia ambiental sea un criterio de discriminación positiva en la concesión y promoción activa de proyectos.

30.3. Introducción de los principios del desarrollo sostenible y la corresponsabilidad ambiental de forma permanente en la planificación, programación y actividades cotidianas de los grupos de acción local de la Comunidad.

30.4. Fomento de la valoración y el reconocimiento del medio rural por parte de la población urbana, profundizando en la necesidad de preservar las actividades económicas y la población rural –dotando de los servicios y recursos necesarios a los pequeños municipios–, como vía indispensable para la conservación de dicho medio.

30.5. Potenciación del papel de los grupos de acción local como mediadores, dinamizadores y catalizadores de la participación ciudadana en planes de ordenación, estrategias sectoriales, etc.

[escenario 21] Los partidos políticos.

Objetivo 31. Integrar transversalmente la variable ambiental en los programas políticos de todos los partidos, como respuesta a la demanda ciudadana de mejora de la calidad del entorno y de los servicios de carácter ambiental.

30.1. Asunción, por parte de todos los partidos políticos, de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León, como eje central de las actuaciones en esta materia para el período 2003-2007.

31.2. Organización de actividades informativas, divulgativas y formativas en materia ambiental, dirigidas a los militantes y simpatizantes de los partidos políticos.

31.3. Inclusión de los aspectos ambientales en las líneas de actuación programadas en todos los ámbitos: Transporte, comunicación, turismo, educación, etc.

[escenario 22] Espacios Naturales Protegidos.

Objetivo 32. Conseguir que la educación ambiental se convierta en un instrumento eficaz para la gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

Líneas de acción:

32.1. Integrar en los Programas de Uso Público la educación ambiental como herramienta de trabajo, teniendo en cuenta que ésta debe ir dirigida tanto a la población local como a los visitantes.

32.2. Trabajar desde la educación ambiental para que las actividades recreativas y de ocio (campamentos juveniles, deportes de aventura, etc.) que se lleven a cabo en los Espacios Naturales Protegidos sean coherentes con la conservación del espacio.

32.3. Establecimiento de programas específicos para la población residente en los Espacios Naturales Protegidos orientados a capacitarlos para la reorientación de sus actividades económicas hacia modelos más sostenibles.

32.4. Creación de programas y líneas de ayuda específicas para incentivar la producción y comercialización de productos y servicios sostenibles en el marco de los Espacios Naturales Protegidos (etiquetas de calidad, difusión y aval de las buenas prácticas, etc.).

32.5. Puesta en marcha y actualización permanente de los recursos interpretativos necesarios para que los visitantes se impliquen activamente en el descubrimiento y la conservación del Espacio.

32.6. Establecimiento de medidas encaminadas al diálogo, la coordinación y la complementariedad de funciones entre los diversos agentes de conservación existentes en el contexto de cada Espacio –en particular los guardas, celadores y el personal del SEPRRONA– reforzando el papel de todos ellos como vectores para la educación ambiental en las áreas protegidas.

Objetivo 33. Conseguir que los Espacios Naturales Protegidos sean instrumentos reales de educación ambiental, tanto para la población local como para los visitantes.

Líneas de acción:

33.1. Elaboración de un programa de educación ambiental específico para cada Espacio, adaptado a su realidad y sus recursos, y actualización y mejora periódicas de dicho programa.

33.2. Elaboración de programas y materiales didácticos específicos de educación ambiental para cada Espacio Natural, destinados tanto a la población local como a la visitante y, particularmente, a su uso en los centros educativos de la zona.

33.3. Puesta en marcha de instrumentos adecuados de evaluación de los programas de educación ambiental, como medio indispensable para su mejora y actualización permanente.

33.4. Aprovechamiento de los recursos informativos, interpretativos y humanos existentes en cada Espacio Natural, como vía para optimizar los programas de educación ambiental que se pongan en marcha.

33.5. Creación de programas de voluntariado ambiental en el marco de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad.

33.6. Vinculación de las Casas del Parque a los objetivos de educación ambiental del Espacio Natural mediante la dedicación de una parte de sus recursos a dichos fines.

33.7. Creación de una red regional de Centros de Documentación ubicados en los Espacios Naturales Protegidos que recopilen y organicen toda la información disponible sobre cada Espacio, poniéndola a disposición de la población residente y de los visitantes.

33.8. Establecimiento de medidas encaminadas a posibilitar el acceso de las personas con necesidades educativas especiales a los programas educativos e interpretativos de los Espacios Naturales Protegidos.

33.9. Puesta en marcha de medidas encaminadas a garantizar que las Casas del Parque se conviertan en un recurso utilizado por la población residente en los Espacios Naturales Protegidos.

Objetivo 34. Coordinar las actuaciones en materia de educación ambiental que los distintos actores lleven a cabo en el contexto de los Espacios Naturales Protegidos.

Líneas de acción:

34.1. Establecimiento de vías estables de coordinación entre todos los agentes y entidades que desarrollan educación ambiental en el marco de cada Espacio Natural.

34.2. Creación de fundaciones o asociaciones capaces de aglutinar e integrar a las personas y entidades implicadas en la conservación de cada Espacio.

34.3. Creación de equipos o comités de trabajo estables que permitan integrar y poner en relación el trabajo de los técnicos del Espacio Natural con el de los docentes que desarrollan su labor en los centros educativos ubicados en su zona de influencia.

34.4. Desarrollo de encuentros periódicos sobre educación ambiental en Espacios Naturales Protegidos orientados a establecer medidas de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional.

Objetivo 35. Conseguir que la población local participe activamente en la gestión y conservación de los Espacios Naturales Protegidos.

Líneas de acción:

35.1. Establecimiento de programas y actividades formativas en materia de educación ambiental e interpretación del patrimonio para la población residente en los Espacios Naturales Protegidos.

35.2. Planificación y desarrollo de programas de educación ambiental orientados a capacitar a la población para la participación activa en la gestión y conservación de los Espacios Naturales.

35.3. Potenciación y apoyo activo a las iniciativas privadas de educación ambiental que surjan en los Espacios Naturales Protegidos.

35.4. Incorporar eficazmente en los planes y actuaciones de gestión de los recursos naturales la sabiduría implícita en las prácticas tradicionales de gestión del medio. Utilizar, específicamente, una metodología de trabajo participativa como instrumento para alcanzar dicho fin.

[escenario 23] La empresa.

Objetivo 36. Potenciar el papel de las empresas como vectores para la educación ambiental en la región y su colaboración con otros agentes públicos o privados.

Líneas de acción:

36.1. Impulsar, desde las administraciones públicas y las asociaciones de empresarios, el diseño y ejecución de planes formativos en materia ambiental para los diferentes sectores empresariales de la Comunidad.

36.2. Potenciación de actuaciones de comunicación y sensibilización en materia de medio ambiente por parte de las Organizaciones Empresariales de la región.

36.3. Difundir, desde las organizaciones empresariales de Castilla y León a las empresas, las novedades, subvenciones o documentos de especial interés en materia medioambiental.

36.4. Implicación activa de las empresas y asociaciones de empresas en la organización y desarrollo de jornadas, foros, encuentros y seminarios en materia medioambiental.

36.5. Divulgación a la sociedad de los avances y mejoras en gestión ambiental que se produzcan en las empresas de Castilla y León, en particular de la implantación de sistemas de gestión ambiental.

36.6. Elaboración, edición y difusión de guías de buenas prácticas en materia ambiental para los diferentes sectores empresariales de la Comunidad.

36.7. Informar desde las organizaciones empresariales de la región a las empresas de la normativa ambiental que les afecta, así como de los cambios que se operen en la misma.

36.8. Promover el intercambio de información y coordinación entre las empresas y la administración en materia de educación ambiental.

36.9. Impulsar iniciativas que permitan materializar la potencialidad educativa de una buena gestión ambiental. Por parte de las empresas de Castilla y León.

36.10. Impulsar que las noticias transmitidas por los medios de comunicación sobre actuaciones de empresas en relación con el medio ambiente persigan fines constructivos y positivos, con el fin de mantener y promover en la sociedad una actitud proactiva en esta materia.

36.11. Dotar de recursos económicos suficientes a cuantas iniciativas de educación y gestión ambiental se pretenda implantar por las empresas de la Comunidad.

36.12. Creación, en las organizaciones empresariales, de gabinetes de comunicación, con capacidad para actuar como interlocutores válidos en materia de medio ambiente y empresa con los medios de comunicación.

[escenario 24] La agricultura y la ganadería.

Objetivo 37. Trabajar, desde la educación ambiental, para que los agricultores y ganaderos de Castilla y León refuercen de forma activa su papel como gestores del patrimonio y el paisaje, de un desarrollo rural sostenible y de la ordenación rural del territorio.

Líneas de acción:

37.1. Puesta en marcha de iniciativas que permitan garantizar una educación para la acción, enfocada a la solución de problemas, que cuente con políticas activas de apoyo económico a los programas puestos en marcha.

37.2. Atención inequívoca en todos los programas a la estrecha conexión entre el mundo productivo y la gestión ambiental.

37.3. Generación de iniciativas orientadas a promover prácticas que garanticen la conservación del paisaje, un uso sostenible de los recursos y la prevención de problemas ambientales.

37.4. Elaboración de diagnósticos que permitan identificar adecuadamente los problemas y sus causas como paso previo a la puesta en marcha de cualquier programa o actuación educativa.

37.5. Introducción de la educación ambiental en todos los programas e iniciativas de política agraria y ambiental.

37.6. Desarrollo de planes y programas de formación y educación para agricultores y ganaderos orientados a favorecer la generalización de prácticas agroganaderas ambientalmente responsables y, en concreto, sistemas de producción de agricultura y ganadería ecológica.

37.7. Creación y puesta en marcha de programas específicos de educación ambiental destinados a los centros educativos del medio rural.

37.8. Extensión de la tarea educadora en materia ambiental a todos los ciclos formativos de la enseñanza reglada en capacitación agraria, incluso los de grado medio y superior.

37.9. Atención específica en los programas que se pongan en marcha a la mujer rural como participante activa en la gestión ambiental.

37.10. Implementación de acciones que permitan acceder a el mayor número de personas posible (educación a distancia, internet, etc.), teniendo en cuenta la gran dispersión poblacional del medio rural.

37.11. Promoción activa de un mayor diálogo y coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia, con el fin de sintonizar políticas y actuaciones.

37.12. Desarrollo de planes y programas educativos y de comunicación orientados a fomentar el consumo de productos agroganaderos de

calidad, ecológicos o que hayan sido producidos con sistemas ambientales responsables.

37.13. Desarrollo de planes y programas de intervención para la mejora ambiental del sector contando con la participación activa de agricultores, ganaderos, organizaciones agrarias, las Juntas Agropecuarias Locales, etc.

37.14. Puesta en marcha de programas destinados a promover el conocimiento de las razas y variedades locales.

37.15. Creación de iniciativas destinadas a trabajar desde la educación ambiental por la extensión de producciones ecológicas y extensivas en agricultura y ganadería.

37.16. Desarrollo de programas de formación e información dirigidos a los pequeños usuarios sobre el buen uso de los productos químicos (fertilizantes, plaguicidas, etc.) en la agricultura y ganadería.

37.17. Aprovechamiento del potencial educativo de las actividades agropecuarias, a través de programas como los huertos escolares u otros, que ayuden a extender la necesidad de desarrollar modelos sostenibles de agricultura y ganadería.

37.18. Atención especial a las zonas de agricultura periurbana (huertos y otros) como paisajes de interés a tener en cuenta en el planeamiento del territorio, debido a su interés cultural, paisajístico, educativo, etc.

37.19. Planificación y ejecución de programas que cuenten con las organizaciones agrarias y las secciones agrarias comarcales como destinatarios y, especialmente, los consideren como vectores fundamentales de programas educativos y formativos en el medio agrario.

37.20. Dotación de recursos económicos suficientes a cuantas iniciativas de educación y gestión ambiental se pretenda implantar en el medio agrícola y ganadero, como medio indispensable para su eficaz puesta en práctica.

37.21. Creación de instrumentos educativos capaces de promover un mayor acercamiento de los agricultores y ganaderos en las inquietudes de la conservación ambiental.

37.22. Planificación y ejecución de iniciativas a impedir el deterioro de las vías pecuarias por usos indebidos de las mismas.

37.23. Elaboración, edición y distribución de materiales educativos específicos para el sector, en especial guías de buenas prácticas y recursos que posibiliten conocer experiencias exitosas.

37.24. Establecimiento de medidas educativas orientadas a sustituir prácticas como la quema de rastrojos por alternativas viables para el sector.

37.25. Inclusión de módulos de sensibilización y formación ambiental en todos los programas e iniciativas formativas destinadas a los profesionales del sector agropecuario.

[escenario 25] *El sector forestal.*

Objetivo 38. Integrar la educación ambiental como una herramienta más de gestión forestal, con el objeto de contribuir a la sostenibilidad de ésta y optimizar el binomio aprovechamiento/conservación.

Líneas de acción:

38.1. Puesta en marcha de programas educativos y formativos destinados a los propietarios forestales y agrícolas de la Comunidad.

38.2. Creación de instrumentos que posibiliten conocer y difundir las iniciativas exitosas en este ámbito

38.3. Generación de actuaciones orientadas a informar y formar a los agricultores y ganaderos sobre los aprovechamientos forestales y su papel en la ordenación del territorio rural y la conservación del paisaje.

38.4. Atención inequívoca en todos los programas a la estrecha conexión entre producción, rentabilidad, y gestión ambiental en el ámbito forestal.

38.5. Desarrollo de iniciativas que posibiliten difundir e informar al sector sobre las nuevas alternativas sostenibles en producción forestal.

38.6. Puesta en marcha de programas educativos y formativos estables capaces de integrar adecuadamente conservación, aprovechamiento y gestión.

38.7. Creación de instrumentos educativos capaces de promover un mayor acercamiento de los propietarios forestales a las inquietudes de la conservación ambiental.

38.8. Generación de iniciativas educativas o de comunicación que permitan acercar la realidad del sector forestal y la gestión de los montes a la población en general.

38.9. Puesta en marcha de iniciativas orientadas a conseguir que los incendios forestales no sean la única presencia del sector en los medios de comunicación.

38.10. Elaboración, edición y distribución de materiales educativos específicos, en especial guías de buenas prácticas y recursos que posibiliten conocer experiencias exitosas en la materia.

38.11. Puesta en marcha de un observatorio permanente que analice las demandas y comportamientos de los ciudadanos con respecto a los recursos naturales.

38.12. Elaboración de programas que integren las demandas y usos de la naturaleza por parte de la población urbana con los intereses y usos de la población del medio rural.

38.13. Búsqueda de los procedimientos adecuados para que arraigue entre los ciudadanos la idea de que los bosques son un beneficio social para todos, independientemente de su titularidad temporal.

38.14. Creación de espacios de información y debate sobre la titularidad pública de los montes y los beneficios sociales y ambientales que ésta puede generar.

38.15. Potenciar el uso de materiales naturales obtenidos mediante modelos sostenibles de gestión.

38.16. Fomento del uso recreativo de los montes, como forma de ocio de calidad y medio para una mayor apreciación de los mismos.

10.- RECOMENDACIONES TRANSVERSALES.

En este capítulo se detalla una batería sugerencias para la planificación de acciones de educación ambiental. Han surgido de un diagnóstico de la situación de Castilla y León. Sin embargo, no se debe olvidar el carácter global sistemático de los conflictos socioambientales, los cual debe inspirar todos los programas y actuaciones que se lleven a cabo en el marco de esta Estrategia.

Se denominan recomendaciones por ser precisamente eso, sugerencias, que cada programa podrá recoger de acuerdo a las características de sus destinatarios, de los medios disponibles y de la realidad socioambiental local.

Las llamamos transversales porque pueden ser aplicadas en todo tipo de programas, en muy diferentes ámbitos, con diversos sectores, promotores y destinatarios, es decir, a todos los escenarios recogidos en el capítulo anterior.

Por tanto, no debe entenderse como un listado exhaustivo de objetivos a conseguir, sino más bien como una batería de pautas o propuestas para orientar los programas que se pongan en marcha.

1.1. *Territorio y población.*

1.2. Tener en cuenta la realidad social y demográfica local, regional y global como parte de los contenidos a trabajar en los programas de educación ambiental.

1.3. Conseguir que la educación ambiental se desarrolle en toda la región con una perspectiva comarcal habilitando a este nivel los instrumentos de coordinación y los recursos y programas necesarios para una actuación efectiva.

1.4. Desarrollar programas que evidencien los puntos fuertes del medio rural como lugar de residencia y trabajo.

1.5. Apoyo a la puesta en marcha y consolidación de los programas de desarrollo rural o urbano endógeno que tengan en cuenta criterios de sostenibilidad y la realidad social del medio.

1.6. Puesta en marcha de programas educativos destinados a mejorar la relación de la población local con la población inmigrante o, en general, con las personas llegadas de otros lugares.

1.7. Crear planes comarcales que permitan aprovechar eficazmente la potencialidad de la conservación ambiental como instrumento generador de empleo en el medio rural.

1.8. Planificación y ejecución de programas orientados a reforzar el sentimiento de identidad y de corresponsabilización con el entorno por parte de la población residente en los municipios tanto rurales como urbanos.

1.9. Investigación y búsqueda activa de nuevas formas y estilos de vida que permitan un desarrollo sostenible del medio rural de la Comunidad, de forma que éste se convierta en lugar de residencia atractivo para la población joven.

1.10. Planificación de los programas teniendo muy en cuenta la realidad social de la población a la que están destinados.

1.11. Desarrollar programas destinados específicamente a la tercera edad, y en particular, contar con este sector como vectores para la educación ambiental, dada su elevada disponibilidad de tiempo y su potencialidad como buenos conocedores de la dimensión histórica de la realidad socioambiental local y regional. Dichos programas pueden considerarse como una oportunidad para la salud del anciano.

1.12. Planificar programas específicos para el medio rural o para el medio urbano, ya que presentan realidades socioambientales muy diferentes. Considerar igualmente la problemáticas asociada a las áreas metropolitanas.

1.13. Incidir, especialmente en el medio rural, en la implicación de toda la sociedad en la prevención y resolución de problemas ambientales y en la promoción activa de un pensamiento crítico e innovador.

1.14. Planificar y poner en marcha programas específicos que trabajen sobre el paisaje, profundizado en la irreversibilidad de los impactos ambientales que sufre, especialmente los derivados de las intervenciones urbanísticas no planificadas y de la creación de grandes infraestructuras.

1.15. Tener en cuenta la realidad social y demográfica local, regional y global también como parte de los contenidos a trabajar en los programas de educación ambiental.

1.16. Incluir como objetivo prioritario de los programas el fomento de la participación ciudadana para la prevención y la resolución activa de los problemas ambientales. Colaborar desde la educación ambiental en el establecimiento y puesta en marcha de Agendas 21 Locales puede ser un buen instrumento para fomentar la participación en el ámbito local.

1.17. Aprovechar la realización de programas de educación ambiental como instrumento para fomentar el tejido asociativo en la Comunidad.

1.18. Planificar y ejecutar programas cuyo objetivo sea evidenciar las estrechas relaciones entre salud y medio ambiente, como medio para aumentar la implicación de la población hacia las cuestiones ambientales y para incrementar la prevención como eje transversal en material de salud y medio ambiente.

2. La energía.

2.1. Informar rigurosamente a los ciudadanos de las repercusiones ambientales del consumo energético excesivo o innecesario, fomentando simultáneamente la reducción en el consumo y una mayor eficiencia en todos los ámbitos (calefacción, transporte, agua caliente, iluminación, etc.).

2.2. Fomentar, desde la educación ambiental, un impulso en la generación de energía a partir de fuentes renovables, vigilando simultáneamente el impacto ambiental de las instalaciones.

2.3. Fomentar la participación pública en todos los procesos de planificación energética de la Comunidad.

2.4. Fomentar el uso del transporte colectivo para los desplazamientos urbanos e interurbanos.

2.5. Aprovechar las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables como equipamientos o recursos para la educación ambiental.

2.6. Contribuir, desde la educación ambiental, a que la sociedad y los profesionales de la materia sean capaces de relacionar adecuadamente el planeamiento urbanístico con el consumo de energía, de forma que se entienda que el modelo de ciudad difusa implica un consumo de energía, de forma que se entienda que el modelo de ciudad difusa implica un consumo energético mucho más alto que los modelos de ciudad compacta.

2.7. Desarrollar programas que evidencien la estrecha relación existente entre la elección de la tipología arquitectónica y la eficiencia energética, así como la relevancia de la arquitectura bioclimática como instrumento eficaz de ahorro energético.

2.8. Educar en el conocimiento de las ventajas de la descentralización del suministro de energía por barrios, frente al tradicional sistema centralizado de suministro.

3.- El agua.

3.1. Extender y profundizar en las políticas de prevención en lo referente al agua, trabajando en todos los ámbitos por un uso más eficiente y evitando desvariar nuevos recursos de su ciclo natural.

3.2. Priorizar la consideración del agua como un recurso vulnerable, así como la necesidad de conservar su calidad.

3.3. Trabajar el tema del agua desde la educación ambiental con la complejidad que requiere, analizando todos los factores y variables relevantes desde un punto de vista sociocultural, económico y ambiental.

3.4. Evidenciar el ciclo del agua en las ciudades, haciéndolo presente en los espacios públicos (permeabilizando la superficie de las ciudades, creando sistemas naturales de depuración, etc.).

3.5. Incidir, desde la educación, en el ahorro y la mejora de la eficiencia en el consumo de agua en la agricultura, sector que representa un 85% del consumo total en la Comunidad, así como en la mejora de infraestructuras para el abastecimiento y saneamiento urbano, cuyas pérdidas por deficiencias en la red alcanzan porcentajes de hasta el 50% en algunos casos.

3.6. Generar debates entre todos los sectores implicados orientados a la racionalización en la gestión y el consumo del agua con criterios ambientales.

3.7. Generar, en toda la sociedad y especialmente en los sectores más implicados, un sentimiento de corresponsabilidad en la gestión del agua, y el interés por la participación en la toma de decisiones que afectan a la utilización eficiente, la reutilización y el reparto de los recursos disponibles.

3.8. Profundizar en el debate sobre los impactos ambientales de las grandes obras hidráulicas.

3.9. Aprovechar las instalaciones de captación, tratamiento y depuración de las aguas como equipamientos o recursos para la educación ambiental.

3.10. Facilitar al profesorado de educación formal materiales didácticos atractivos y útiles sobre el ciclo del agua y las actividades humanas.

3.11. Educar para la racionalización del consumo de agua, tanto en el sector doméstico como en otros sectores, a través de medidas como la recogida y reutilización del agua de lluvia para determinados usos, el diseño de parques y jardines menos sedientos, etc.

3.12. Generar debates en profundidad, abiertos y participados, sobre el uso del agua, en relación, por ejemplo, con el Plan Hidrológico Natural y los Planes Hidrológicos de Cuenca.

4.- La contaminación atmosférica.

4.1. Informar con mayor profundidad a la población en general acerca de la problemática ligada a la contaminación atmosférica, sus causas, las consecuencias y las alternativas existentes, de forma que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones sobre los modelos de transportes urbanos e interurbanos a implantar.

4.2. Difundir masivamente los beneficios de los sistemas de transporte alternativo al vehículo privado en las ciudades y en los desplazamientos interurbanos (bicicleta, paseo, transporte colectivo) y apoyar todas las iniciativas orientadas en este sentido.

4.3. Generar dinámicas sociales destinadas a la reducción de las aportaciones de la región al efecto invernadero, a través de iniciativas y compromisos individuales y colectivos.

4.4. Promover la celebración de acciones y campañas orientadas a un uso eficiente y poco contaminante de la energía (en el transporte, calefacción, etc.).

4.5. Implicar a los profesionales de la sanidad en la investigación, evaluación y difusión de los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud de las personas.

5.- El consumo.

5.1. Crear en los consumidores una sensibilización hacia el consumo responsable, de forma que puedan incluir eficazmente las variables ambientales entre las que valoran en sus opciones de compra.

5.2. Aportar una información válida, completa y contrastada al consumidor acerca de las características ambientales de los diferentes productos y servicios.

5.3. Promover y desarrollar campañas específicas de educación y comunicación ambiental para el fomento de un consumo responsable en las diversas gamas de productos y servicios (agricultura y ganadería ecológica, bombillas de bajo consumo, electrodomésticos y automóviles de menor consumo energético, productos que prioricen materiales reciclados y reciclables en su composición, productos duraderos, productos no envasados, productos que no generen residuos peligrosos, proximidad entre productores y consumidores, eficiencia en el gasto energético en transporte, productos de comercio justo, etc.).

5.4. Formar a los productores y distribuidores de la región acerca del valor añadido en el mercado que tienen los productores y servicios con menor impacto ambiental.

5.5. Potenciar la creación de empresas de producción, transformación y distribución de productos respetuosos con el medio ambiente, así como colaborar a la difusión de su existencia.

5.6. Potenciar desde la Administración, en la línea ya marcada desde el Seminario de Administraciones Públicas, la contratación de servicios por parte de empresas cuya gestión sea más respetuosa con el medio.

5.7. Desvincular consumo, ocio y cultura.

5.8. Promover que las entidades reguladoras de la publicidad asuman criterios ambientales dentro de sus variables de trabajo.

5.9. Trabajar activamente, desde las asociaciones de vecinos y consumidores, con los colectivos de tercera edad, amas/os de casa y consumidores, para incrementar su responsabilidad ambiental.

6.- *Los residuos.*

6.1. Trabajar activamente, desde la educación ambiental, para difundir el concepto de que cada uno es responsable de los residuos que genera.

6.2. Planificación de programas educativos y de comunicación coordinados entre las diferentes administraciones que sirvan para abordar de forma integral la problemática de los residuos y sus soluciones.

6.3. Priorizar en todos los ámbitos la prevención como política más adecuada para la gestión de los residuos.

6.4. Utilización de las infraestructuras de gestión ambiental (puntos limpios, plantas de tratamiento, ...) como equipamientos de educación ambiental.

6.5. Potenciación de programas educativos que posibiliten el fomento de la participación ciudadana en la elección de los sistemas de gestión de los residuos producidos por la sociedad y que permitan cambios en el sentido de considerar esta actividad como una parte más del ciclo productivo.

6.6. Colaboración en la generación de modelos de gestión de residuos que aseguren la participación de los diferentes sectores implicados.

6.7. Desarrollar líneas de trabajo dirigidas hacia un consumo responsable (envases de vidrio, retornable, bolsas reutilizables, mínimo embalaje, embalajes reciclados, productos a granel, etc.), orientadas simultáneamente a fabricantes, distribuidores y consumidores.

6.8. Redescubrimiento de las 3R en un modelo jerarquizado: Dar prioridad, por este orden, a la reducción, reutilización y reciclaje.

6.9. Fomentar desde la educación ambiental el desarrollo de la retornabilidad de envases, particularmente los envases de productos fitosanitarios u otros que puedan considerarse residuos peligrosos.

6.10. Potenciación desde la educación ambiental, del compostaje y el uso de la materia orgánica en la agricultura y en la lucha contra la erosión.

6.11. Apoyo al establecimiento de convenios entre agricultores y ganaderos para la utilización de residuos ganaderos como abono agrícola.

6.12. Contribuir, desde la educación ambiental, a la erradicación definitiva de los vertidos incontrolados en la región.

6.13. Realización de programas de prevención del abandono indiscriminado o incontrolado de residuos.

6.14. Desarrollo de programas de formación e información en materia de gestión de residuos dirigidos a las pequeñas y medianas empresas.

6.15. Trabajar, desde la educación ambiental, para mejorar la percepción de la población acerca de las instalaciones para el tratamiento de residuos, siempre que éstas estén correctamente planificadas, ubicadas y gestionadas.

6.16. Tener en cuenta la realidad de la gestión y las infraestructuras existentes para la planificación y ejecución de programas de educación y comunicación ambiental en torno a los residuos.

6.17. Trabajar, desde la educación ambiental, para evitar la importación o exportación de residuos, especialmente peligrosos y nucleares, a otros territorios o países.

6.18. Concienciar a los ciudadanos del valor económico de las basuras, una vez producidas.

6.19. Establecer los instrumentos de diálogo necesarios (foros, encuentros, grupos de trabajo, etc.) para reducir los residuos generados por envases en la región.

7.- *El ruido.*

7.1. Crear los canales adecuados para informar rigurosamente a los ciudadanos (como causantes y/o sufridores del ruido) sobre su responsabilidad, sus derechos y los problemas de salud derivados de la contaminación acústica, así como de las repercusiones en los niños y adultos, etc.

7.2. Promover programas de educación ambiental que sean útiles para una reflexión colectiva sobre el problema del ruido.

7.3. Fomentar desde la educación y la comunicación ambiental el uso de alternativas al automóvil para el transporte en la ciudad.

7.4. Aprovechar los colectivos ciudadanos y asociaciones interesadas por el problema del ruido como agentes vectores de los programas de educación ambiental que se pongan en marcha.

7.5. Educar para que la población acepte los ruidos socialmente convenientes (los ruidos blancos).

8.- *La biodiversidad.*

8.1. Trabajar activamente, desde la educación ambiental, para difundir y extender la consideración de la biodiversidad como patrimonio común de todos.

8.2. Desarrollar programas educativos específicos centrados en el valor de la protección de espacios naturales y especies, como motor para la generación de modelos sostenibles de desarrollo.

8.3. Trabajar para evidenciar y profundizar en las estrechas relaciones entre la conservación de la biodiversidad, el planeamiento regional y local y la urbanización del territorio.

8.4. Aprovechar y desarrollar la potencialidad de la Interpretación del Patrimonio como herramienta para la sensibilización de la población visitante en los Espacios Protegidos, así como en otros ámbitos (urbano, periurbano, rural, etc.).

8.5. Planificar y ejecutar programas destinados a aumentar la apropiación del espacio y el sentimiento de identidad de la población con respecto a la biodiversidad natural y paisajística de la región.

8.6. Incrementar la relación entre educación y gestión en todas las cuestiones relacionadas con la protección de espacios y especies.

8.7. Apoyar con recursos técnicos y económicos las iniciativas de educación, conservación y desarrollo sostenible surgidas desde la población local en los entornos de los espacios naturales protegidos.

8.8. Fomentar el conocimiento y el consumo de las variedades comarcales y locales de productos agrarios: Legumbres y hortalizas, quesos, fiambres, lácteos, derivados de la harina, etc., frente a la uniformidad impuesta por los productos de las grandes industrias alimentarias y las empresas transnacionales de alimentación.

8.9. Incentivar y facilitar el conocimiento de la flora, la fauna, los ecosistemas, el paisaje y la diversidad cultural existente en la Comunidad, como medio para ayudar a comprender la importancia de su conservación.

8.10. Apoyar activa y explícitamente los convenios y tratados internacionales de conservación de la biodiversidad y protección ambiental.

8.11. Trabajar, desde la educación ambiental, para evitar la apropiación del patrimonio genético o bioquímico de la biosfera por parte de empresas privadas.

8.12. Educar para que la población aprenda a valorar los baldíos en las ciudades como refugios urbanos de biodiversidad.

9.- *Recursos forestales.*

9.1. Trabajar activamente, desde la educación ambiental, para difundir y extender la consideración de los bosques como espacios de ocio, disfrute y expansión social.

9.2. Colaborar, desde la educación ambiental, en la planificación de estrategias, planes y programas forestales en todo el territorio de la Comunidad.

9.3. Trabajar, desde la educación ambiental, para la elaboración de planes e instrumentos que permitan optimizar la gestión forestal en la región, tanto desde la perspectiva del aprovechamiento como de la sostenibilidad.

9.4. Elaborar planes y programas educativos destinados a concienciar a la población local acerca de la importancia de los bosques, reforzando su apreciación y la apropiación de los mismos como parte indispensables del paisaje ecológico y económico de las sociedades que los habitan.

9.5. Difundir entre la población local y visitante el valor de los bosques como ecosistemas ricos, diversos y singulares.

9.6. Mejorar, desde la educación y la interpretación ambiental, la valoración de los bosques por parte de la población urbana, de forma que su comportamiento como visitantes sea profundamente respetuoso con el espacio y los seres que los habitan.

9.7. Incluir la educación ambiental como instrumento transversal y herramienta relevante en la planificación y ejecución de cada uno de los Planes Forestales provinciales, diseñando líneas de actuación específicas en dicho planes.

9.8. Diseñar y ejecutar programas educativos encaminados a la comprensión y participación activa de la población en las decisiones relativas a los cambios de uso del territorio.

9.9. Colaborar desde la educación ambiental a la difusión del conocimiento de los principios básicos de la lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales como necesidad para el mantenimiento saludable de los ecosistemas forestales.

9.10. Formar a los agentes medioambientales, obreros forestales, población rural, etc., en los conocimientos básicos de los síntomas de las plagas y enfermedades forestales para mejorar la comprensión y la participación activa en las labores de mantenimiento de nuestros bosques.

9.11. Potenciar la participación ciudadana en los procesos y planes de recuperación del bosque autóctono.

10.– *Incendios forestales.*

10.1. Desarrollo de planes y programas de formación y educación para agricultores y ganaderos dirigidos a informar y concienciar del uso cívico y reglado del fuego para sus sistemas productivos, así como de sus alternativas.

10.2. Diseño e implantación de módulos educativos en la enseñanza reglada relativos a la importancia de la conservación de nuestros hábitats y los efectos reguladores que conlleva el fuego.

10.3. Promover la ejecución de programas por las entidades locales en los 42 municipios de Castilla y León que más número de incendios forestales han padecido en el último quinquenio. Dichos programas deben basarse en el principio «desde la población local para la población local», utilizando metodologías acción-participación dentro del marco de la promoción sociocultural de las comarcas.

10.4. Reconvertir las campañas de prevención de incendios, evitando reincidir en la adopción de estrategias que no han dado resultados.

10.5. Fomentar, mediante cursos o jornadas, que los medios de comunicación superen las tentaciones sensacionalistas al redactar artículos sobre los incendios forestales y que prevalezca una verdadera intencionalidad de informar para concienciar.

10.6. Elaborar recursos educativos específicos de apoyo a los programas anteriormente mencionados, así como de acompañamiento a las actuaciones de prevención activa.

10.7. Diseñar una formación específica destinada a todos los funcionarios que intervienen en la regulación de actividades agrosilvoganaderas con el fin de proporcionarles recursos y habilidades sociales encaminadas a concienciar y convencer al paisano/a de la importancia de someterse a lo regulado en el uso del fuego.

10.8. Fomentar y crear plataformas de voluntariado que trabajen por la prevención de incendios forestales.

10.9. Trabajar desde la educación ambiental para que la reforestación de terrenos previamente quemados persiga la recuperación de la vegetación autóctona.

11.– *La caza y la pesca.*

11.1. Sensibilizar a cazadores y pescadores acerca de la importancia de los recursos que explotan y sobre su carácter colectivo.

11.2. Capacitar a los servicios de vigilancia para sensibilizar a cazadores, pescadores y población rural acerca de los valores ambientales de cada área.

11.3. Promover entre cazadores y pescadores acciones formativas y programas de sensibilización ambiental, de conocimiento del medio natural, de formación sobre los problemas ligados al medio natural y a la caza y la pesca, sobre biodiversidad, especies en peligro de extinción...

11.4. Potenciar la planificación y puesta en marcha de programas específicos de sensibilización ambiental para la población rural, contando con la participación activa de los servicios de vigilancia ambiental.

11.5. Elaborar recursos, materiales y programas específicos para la realización de programas de educación ambiental en torno a la caza y la pesca.

11.6. Formar a los cazadores y gestores de cotos de caza para que respeten activamente los usos recreativos del monte.

11.7. Realizar programas educativos destinados específicamente a generalizar la utilización de cartuchos sin plomo y la recogida de las vainas vacías.

12.– *La industria.*

12.1. Colaborar, desde la educación ambiental en la progresiva implantación de medidas correctoras de impacto ambiental en todas las industrias de Castilla y León, a través de estrategias de información, sensibilización y formación, que garanticen la participación de los agentes y sectores implicados.

12.2. Diseñar y poner en marcha programas destinados a incrementar la sensibilización de los productores, distribuidores y consumidores de la región hacia la calidad ambiental de los productos y los procesos de producción, de forma que se estimule el consumo de los productos ambientalmente más respetuosos.

12.3. Planificar intervenciones educativas y formativas destinadas a aumentar la sensibilización y la acción proambiental de empresarios y trabajadores de las industrias y empresas de Castilla y León.

12.4. Realizar programas de educación y formación ambiental en las industrias de Castilla y León.

12.5. Aprovechar los recursos ligados a los beneficios destinados a fines sociales para la planificación y desarrollo de programas educativos y de formación ambiental.

12.6. Trabajar por la integración en el paisaje y la dignificación de las áreas industriales.

12.7. Trabajar, desde la educación ambiental, para replantar el diseño de los parques industriales de la Comunidad, tendiendo en su planeamiento a una mayor mezcla de usos, al fomento del transporte colectivo, al ahorro de agua y energía, etc.

12.8. Trabajar, desde la educación ambiental, para que las sanciones por motivos ambientales no sean nunca inferiores a los beneficios conseguidos por la entidad sancionada.

13.– *Tráfico y transporte.*

13.1. Informar rigurosamente a los ciudadanos de las repercusiones socioambientales del masivo uso del transporte no colectivo.

13.2. Fomentar una visión crítica del actual modelo de desarrollo urbano, potenciando el desarrollo de alternativas urbanísticas que eviten el uso del transporte privado.

13.3. Fomentar el uso del transporte colectivo para los desplazamientos urbanos e interurbanos.

13.4. Posibilitar la existencia de un debate público abierto sobre los modelos de transporte, que garantice la participación de todos los ciudadanos, agentes y sectores implicados.

13.5. Apoyo económico a las iniciativas de fomento del transporte colectivo que se generen desde los Ayuntamientos y las Mancomunidades, siempre y cuando éstas minimicen su impacto ambiental.

13.6. Trabajar para evidenciar las contradicciones y profundizar en el debate sobre las infraestructuras de transporte, su necesidad y el impacto ambiental que producen sobre el territorio y el paisaje.

13.7. Desarrollar programas para recuperar la calle como espacio de uso, disfrute, ocio y expansión social en las ciudades.

13.8. Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte y la generalización de carriles-bici.

13.9. Fomentar la implantación o generalización de sistemas de transporte colectivo menos contaminantes.

13.10. Difundir información sobre el mantenimiento adecuado de los vehículos tanto privados como públicos, así como las alternativas para el uso de combustibles más ecológicos (biodiesel, bioetanol, etc.).

13.11. Trabajar activamente, desde el movimiento asociativo, por una movilidad más sostenible en toda la Comunidad.

14.– *El urbanismo y la ordenación del territorio.*

14.1. Integrar los procesos de Agenda 21 Local, así como los resultados derivados de los mismos, en el planeamiento de los municipios, estableciendo la necesaria concordancia entre unos y otros.

14.2. Colaborar desde la educación ambiental en el establecimiento y puesta en marcha de procesos de elaboración de Agendas 21 Locales en todos los municipios de Castilla y León, así como de programas que tengan como objetivo la reducción del impacto ambiental de los núcleos urbanos sobre el entorno local y global.

14.3. Planificar y desarrollar programas que permitan evidenciar las contradicciones sociales y ambientales de los nuevos modelos de desarrollo urbano.

14.4. Conocer las demandas de los ciudadanos en relación a los modelos urbanísticos y territoriales en que habitan con el fin de facilitar las actuaciones de planificación y gestión que tienen que acometer las administraciones públicas o entidades competentes en esta materia.

14.5. Potenciar la sensibilidad ciudadana sobre la planificación territorial, con el objetivo último de posibilitar la participación real de los ciudadanos en la planificación y gestión del espacio que habitan.

14.6. Planificar y desarrollar programas que permitan crear espacios de innovación, creatividad y crítica sobre los modelos de planificación urbanística.

14.7. Fomentar las iniciativas encaminadas a la ordenación y planificación territorial con una base ecológica y paisajística, respetando las riquezas culturales, patrimoniales, etc.

14.8. Desarrollar estrategias para la sensibilización de las administraciones acerca de la necesidad de planificar sus actuaciones con un enfoque ambiental, atendiendo al valor ecológico y paisajístico del territorio.

14.9. Realizar campañas institucionales que refuercen la conciencia por parte de la población de que los problemas que genera el desarrollo (producción de residuos, por ejemplo) deben tener también una respuesta en la gestión, que debe ser asumida por todos (siempre y cuando dicha gestión sea realizada de una forma adecuada).

14.10. Incorporar a los Colegios de Arquitectos y a las Escuelas de Arquitectura a la reflexión sobre el modelo de ciudades sostenibles.

14.11. Favorecer la incorporación de las ciudades de la Comunidad a la red de ciudades saludables, a la Carta de Aalborg, a la red de ciudades educadoras, a las redes europeas por la sostenibilidad, etc.

14.12. Mejorar la gestión y conservación de las zonas periurbanas, y dotarlas de planes de uso público que posibiliten su disfrute por parte de la población como áreas recreativas y educativas.

14.13. Trabajar desde todos los ámbitos para convertir a las ciudades de Castilla y León en ciudades educadoras, capaces de revelar por sí mismas a sus habitantes y a los visitantes tanto su historia como su funcionamiento y sus necesidades.

14.14. Considerar la interculturalidad y la inmigración como aspectos a tener en cuenta en la planificación urbanística de las ciudades.

14.15. Trabajar, desde la educación ambiental, para difundir las ventajas de las ciudades compactas frente a los modelos difusos de ocupación del territorio, promoviendo a su vez la mezcla de usos en todas las áreas urbanas.

14.16. Educar a los ciudadanos para tener una postura crítica sobre la necesidad de nuevas infraestructuras y ser capaces de valorar proporcionalmente sus costes y beneficios económicos y socioambientales.

14.17. Trabajar desde la educación ambiental para incrementar la cobertura vegetal difusa en las ciudades, la disponibilidad y accesibilidad a las zonas verdes, la permeabilidad del suelo, etc.

14.18. Reivindicar el papel tradicional de la calle y, en su caso, los espacios de reserva dotacional como espacios de estancia y relación, fren-

te a su concepción actual como canal de tráfico y aparcamiento y otros usos disconformes con su naturaleza.

15.– *La percepción social del medio ambiente.*

15.1. La planificación de los programas de educación ambiental debe partir de la percepción real que de la problemática ambiental tienen los ciudadanos, así como del nivel de comprensión de las causas y consecuencias de los mismos, y de las implicaciones de sus comportamientos cotidianos, tanto individuales como colectivos en su existencia y/o solución.

15.2. La planificación de los programas que afecten a temáticas concretas o a sectores determinados de la población debe partir de un análisis riguroso de la realidad de dichos problemas y de la forma en que dichos ciudadanos los perciben.

15.3. Incrementar el sentido de responsabilidad tanto individual como colectiva en la prevención y resolución de los conflictos y problemas ambientales.

15.4. Aumentar el espíritu crítico de los ciudadanos ante la información que ofrecen las instituciones, los medios de comunicación u otros grupos de interés.

11.– *EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.*

En la misma forma que la Estrategia es un proceso construido colectivamente, la evaluación también debe ser una tarea colectiva. Así, la Estrategia podrá ser evaluada por cuantas entidades, colectivos o personas lo deseen, siendo de todo caso preferible que sea evaluada con rigor e independencia por diferentes entidades y con criterios diversos.

Será necesario, a lo largo del período de vigencia de la Estrategia, utilizar al menos tres enfoques diferentes dentro de los procesos evaluativos que se pongan en marcha. Así, se deberá planificar y desarrollar la evaluación de:

- El funcionamiento de los compromisos para la acción.
- El grado de consecución de los objetivos.
- La propia Estrategia como proceso y como documento.

La evaluación debe ser un proceso orientado a la mejora, y deberá realizarse en diferentes momentos a lo largo del período 2003-2007, de forma que pudiesen, a la vista de los resultados evaluativos, actualizarse los contenidos del documento, adoptarse medidas de mejora, generarse nuevas actuaciones de dinamización de los compromisos para la acción, etc.

La Consejería de Medio Ambiente, en colaboración con el Consejo Asesor de Medio Ambiente realizará, su propio proceso de evaluación de Estrategia y ofrecerán información periódica acerca de la formulación de compromisos para la acción, las entidades que están participando, el desarrollo de los mismos, etc., de forma que otras entidades o personas puedan abordar sus propios procesos evaluativos de la forma más completa posible.

12.– *PLAN FINANCIERO.*

Se presenta a continuación las estimaciones de las aportaciones necesarias para el adecuado desarrollo de la Estrategia en su período de vigencia 2003-2007, teniendo en cuenta que por la fecha de aprobación, la misma se desarrollará a lo largo de cinco ejercicios presupuestarios.

El Plan Financiero desglosa las aportaciones que se consideran necesarias por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de otras Consejerías y Administraciones y de otras instituciones o entidades privadas para abordar las líneas de acción previstas. Las 389 líneas de acción que contiene la Estrategia se agrupan en tipologías de acciones a los meros efectos de estimar las magnitudes económicas que requiere la Estrategia, conscientes de que la movilización de ilusiones, empeños y compromisos personales y colectivos superen en valor los créditos económicos que la Estrategia pueda requerir.

PLAN FINANCIERO 2003-2007

TIPOLOGÍAS	NÚMERO DE ACCIONES	ACTUACIONES CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	APORTACIONES OTRAS CONSEJERIAS O ADMINISTRACIONES	APORTACIONES OTRAS INSTITUCIONES, EMPRESAS, ETC.	INVERSIÓN EN CADA TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN
Promoción, difusión, divulgación	158	426.652	127.996	50.445	605.093
Formación, capacitación, programas educativos	79	7.905.619	1.104.273	778.014	9.787.906
Subvenciones, convenios	25	8.784.022	1.204.662	225.874	10.214.558
Generación y difusión de información, otras	127	5.144.927	815.656	200.778	6.161.361
TOTAL	389	22.261.220	3.252.587	1.255.111	26.768.918

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental, de Evaluación Simplificada, sobre el Proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino en granja de Moreruela (Zamora), parcela 985, Polígono VI del PGCP, promovido por D. Juan Carro Santos. Expte.: ZA-02-9-0040.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, se hace público, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto antes citado y que figura en el Anexo adjunto.

Zamora, 18 de diciembre de 2002.

La Delegada Territorial,
Fdo.: CARMEN LUIS HERAS

ANEXO QUE SE CITA

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL,
DE EVALUACIÓN SIMPLIFICADA, SOBRE EL PROYECTO
DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
EN GRANJA DE MORERUELA (ZAMORA),
PARCELA 985, POLÍGONO VI DEL PGCP,
PROMOVIDO POR D. JUAN CARRO SANTOS.
EXPTE.: 02-9-0040**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y por el Art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para la tramitación y formulación de la Declaración de Impacto Ambiental de las Evaluaciones Simplificadas de Impacto Ambiental en el ámbito territorial de dicha provincia.

El Decreto Legislativo n.º 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, relacionan en su Anexo II las explotaciones ganaderas sometidas a Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental, incluyéndose en el supuesto 2.5 (Agricultura y Ganadería) las explotaciones pecuarias con censo igual o superior a 100 U.G.M. y con una densidad superior a 3 U.G.M./Ha.

La actividad a evaluar consiste en la ampliación de una explotación de ganado porcino, con la ejecución de obras necesarias, 1 nave nueva de 896,88 m², (con un aumento de 1.040 cerdos de cebo) 312 UGMs, siendo la densidad superior a 3 U.G.M./Ha.

La explotación se encuentra a una distancia de 1.000 m. de la localidad, por lo que cumple con la distancia establecida por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, ya que se encuentra incluida en el Grupo tercero del citado Decreto, según el informe favorable del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

El proyecto contempla la ampliación de 1.040 plazas de cebo a las 1.040 ya existentes, con la construcción de 1 nueva nave de 896,88 m², para unir a la ya existente. Consta además de lazareto, 1 fosa de purines de 240 m³ más 226 m³ de canales (466 m³), vado sanitario; fosa de purines nueva de 300 m³ más 226 m³ de canales (992 m³). Deberá construir fosa de enterramiento ubicada en la misma explotación. La granja se ubicará en la parcela 985, polígono VI del PGCP, en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del citado Reglamento, el Proyecto fue sometido al correspondiente trámite de información pública, habiéndose publicado el anuncio en el «B.O.C. y L.» de 24-10-2002, número 207, sin que se hayan presentado alegaciones.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, considerando adecuadamente tramitado el expediente de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental para la la Evaluación simplificada, formula la siguiente propuesta

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

1.- Se determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de las Normas Urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.